TOMO XXXII MONTEVIDEO, Jueves 31 de Julio de 1913 Núm. 2299

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Resolución. Autorízase una rebaja de un centésimo en el precio de las tarjetas postales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 19 de 1913.

(Carpeta 1169|1913).

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo autorización para rebajar á dos centésimos ($ 0.02) el precio de cada una de las tarjetas postales que tiene, y que ostentan como valor tres centésimos ($ 0.03), en razón de haberse rebajado el precio del franqueo á aquella suma, y poder utilizar así 120.000 de dichas tarjetas que no podrían tener salida de otra manera,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, debiendo la Dirección General de Correos mandar imprimir en los Talleres Gráficos del Estado, con intervención de la Contaduría General, el sobrecargo respectivo en ellas.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Autorízase á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para el pago de cuentas con fondos propios.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 26 de 1913.

(Carpeta 1199|913).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura dando cuenta que la inspección de contabilidad practicada en sus Oficinas por el Interventor de la Contaduría General ha dado por resultado la constatación de haberse la Oficina excedido en algunos rubros en la suma total de un mil ciento ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 1.183.48), de cuya suma quedan aún por abonar cuentas por valor de novecientos ochenta y nueve pesos cuatro centésimos ($ 989.04), por lo cual pide autorización para cancelarlas con dinero que tiene en caja, y que corresponde á los rubros "Gastos de locomoción para cinco inspectores agrónomos" y "Alquiler de casa para cinco inspectores agrónomos", así como también la partida autorizada para gastos de locomoción, dada por resolución de 26 de Noviembre de 1912;

Considerando: Que esas irregularidades apuntadas no son en nada imputables á la gestión administrativa del actual Inspector Nacional, por cuanto ellas datan de época anterior, y han venido á quedar patentizadas al llenarse los trámites legales para la entrega y recepción de la expresada Dirección,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, y á sus efectos devuélvanse las cuentas adjuntas.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Acéptanse las renuncias presentadas por los miembros que se indican, de la Comisión de Colonización.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 19 de 1913.

(Carpeta 739 a|1911).

Vista la renuncia presentada por los miembros de la Comisión de Colonización señores J. P. Santayana, Alejandro Victorica, Juan Astiz, Hilario Helguera (hijo), Senén Rodríguez, Alfredo Ramos Montero y David Cash;

Atento á las razones invocadas por dichos señores y al carácter de indeclinable de aquéllas,

SE RESUELVE:

Aceptar las referidas renuncias, agradeciéndoseles los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Concédese al señor Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, patente de privilegio para un procedimiento de producción de alumino-silicatos hidratados.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 26 de 1913.

(Carpeta núm. 238|1912).

Vistos estos antecedentes relativos á la concesión de la patente de privilegio para un "Procedimiento de producción de alumino-silicatos hidratados ó zoolitas artificiales", invento de propiedad del señor J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania;

Oídos la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Resultando: Que con fecha 21 de Enero de 1912 se presentaron los señores Barbosa Caravia y Cía. solicitando para el señor Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, patente de invención, por el término de nueve años, para un "Procedimiento de producción de alumino-silicatos hidratados", en prueba de lo cual acompañan poder especial de su mandante;

Resultando: Que requerido el asesoramiento técnico del doctor Zanetti, éste fué desfavorable á la concesión de dicho privilegio;

Que evacuada la vista por los interesados y elevado su informe por el Instituto de Química Industrial, fué éste de opinión que procedía acordarse la patente solicitada;

Considerando: Que la oposición formulada por el doctor Zanetti fundábase en la existencia de una patente anterior, acordada en 1909, en Estados Unidos de América, al señor Roberto Gans Pankor, de quien el señor Riedel Aktiengesellschaft, actualmente propietario de la misma, ha sido cesionario; no hallándose, por tanto, el invento en el primer año de explotación privilegiada que el artículo 2.o de la ley de privilegios prescribe al industrial patentado en el extranjero;

Considerando: Que como dice el Instituto de Química Industrial, el procedimiento, además del aprovechamiento de minerales potásicos, en reemplazo de la potasa, única novedad reconocida por el doctor Zanetti, ofrece seis modificaciones esenciales al procedimiento americano; y que entrañando dichas novedades ventajas originales de carácter fundamental, son ellas suficientes para dar base á la solicitud de nuevo privilegio;

Considerando: Que las modificaciones

ideadas por los peticionarios, según se evidencia, són en el "modus operandi" y en los elementos empleados y sustituídos, y que dichas mejoras abaratan el costo, cercenan dificultades de preparación y realizan un producto más apto á los fines á que se destinan,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Riedel Aktiengesellschaft la patente de privilegio que solicita por el término de nueve años para un "Procedimiento de producción de alumino-silicatos hidratados ó zoolitas artificiales" en las condiciones de la ley, y previo pago de la primera anualidad.

Señálase un plazo de veinticuatro meses para el planteamiento en el país de la industria á que el privilegio se refiere.

Comuníquese y vuelva á la Oficina de procedencia para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE JULIO DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00), para ser girada al señor Cónsul don Alberto S. Muñoz, importe del viático que le corresponde por su traslado de Sevilla á Málaga.

2—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00), para ser girada al señor Cónsul don Roberto de las Carreras, importe del viático que le corresponde por su traslado de Paranaguá á Asunción.

3—Orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por la suma de ochocientos treinta y un pesos noventa centésimos ($ 831.90), importe de formularios para la rendición de cuentas de los Consulados.

4—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil seiscientos diez y ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 1.618.88), para ser girada al señor Ministro Plenipotenciario don Santiago Rivas, que le corresponde por concepto de sueldos y gastos de representación, locomoción y oficina por diez y seis días de Julio y los meses de Agosto y Septiembre del corriente año.

5—Orden de pago á favor del señor Abelardo Rey O'Shanahan por la suma de doscientos diez pesos ($ 210.00), importe de gastos extraordinarios por los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, que le corersponden como Agente Consular en virtud del acuerdo de 7 de Diciembre de 1911.

6—Resolución disponiendo se expida decreto reconociendo al señor José Estruch en el carácter de Vicecónsul de España en Rosario.

7—Decreto respectivo.

8—Resolución disponiendo se acuse recibo á la Honorable Cámara de Senadores de la nota por la que se comunica el haberse acordado venia al Poder Ejecutivo para trasladar á la Legación en Bélgica y Holanda al doctor Alberto Guani y para nombrar Ministro Plenipotenciario en Austria-Hungría y Suiza al señor don Santiago Rivas.

9—Acuse de recibo de la referencia.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela—Remite un ejemplar del Libro Amarillo presentado últimamente al Congreso Nacional.—Se acusa recibo y se agradece.

—Legación de Bélgica—Comunica que en Agosto próximo se celebrará en Ostende el VI Congreso Internacional de Pesca y expresa que su Gobierno vería con agrado que el de la República se hiciera representar en dicho Congreso.—Se comunica al Ministerio de Industrias, se avisa y se agradece.

—Legación en Cuba—Confirma su telegrama en que comunicaba la exaltación á la primera magistratura de Cuba, del general García Menocal, y la forma en que ha quedado constituído el nuevo Ministerio.—Se acusa recibo.

—Legación en España—Remite copia de lo actuado con motivo del diligenciamiento de un exhorto de las autoridades uruguayas á las de España.—Se da dirección á la copia recibida y se avisa.

—Legación Americana—Solicita exoneración de derechos para tres cajones con efectos de uso particular.—Se comunica al Ministerio de Hacienda que procede la exoneración solicitada y se avisa.

—Legación de Austria-Hungría — En nombre de su Gobierno invita al de la República á hacerse representar en el Congreso Internacional de Estenografía que se celebrará próximamente en Budapest —Adjunta el programa de dicho Congreso.—Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública, al que se remite el impreso, se avisa y se agradece.

—Legación en Portugal — Remite un folleto en el que se contestan los cargos hechos por la duquesa de Bedford's, con motivo de su visita á los políticos monárquicos que sufren condenas en las cárceles de Lisboa.—Se acusa recibo.

—Legación en Portugal—Remite varios impresos con la información que sobre la Deuda Flotante externa de Portugal leyó ante el Parlamento el Ministro de Finanzas de aquel país, doctor Alfonso Costa.—Se remite al Ministerio de Hacienda y á la Dirección General de Estadística un ejemplar del impreso recibido y se avisa.

—Legación Británica — Remite una lista de los países que desde el 1.o de Marzo han ratificado la Convención Radiotelegráfica firmada en Londres en Julio de 1912.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina copia traducida de la presente y su anexo, se avisa y se agradece.

—Legación de Francia—Comunica que el Ministerio de Negocios Extranjeros le ha hecho saber que la Conferencia Internacional de la Hora ha sido postergada para una fecha que oportunamente se determinará.—Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública, se avisa y se agradece.

—Legación en Estados Unidos de América—Comunica la forma en que han quedado constituídas las tres Comisiones encargadas de ocuparse de la preparación de la Quinta Conferencia Panamericana, á celebrarse en Santiago de Chile en 1914.—Se acusa recibo.

—Alta Corte de Justicia—Remite diligenciado un exhorto que dirigieron las autoridades judiciales de Portugal.—Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Legación Británica—Expresa que el Gobierno de Nueva Zelandia desearía recibir las publicaciones periódicas de la Oficina de Patentes de cambio del "New Zealand Patent Office Journal" del que remite un ejemplar.—A sus efectos, se remite al Ministerio de Industrias copia traducida de esta nota y el anexo y se avisa.

—Legación en Bélgica—Comunica que se celebró en Bruselas el Primer Congreso Nacional Belga de la Paz é informa sobre lo tratado en él.—Se acusa recibo.

—Legación en España—Comunica que ha sido nombrado Ministro de Estado el Excelentísimo señor don Antonio López Muñoz.—Se acusa recibo.

—Legación en Cuba — Comunica los nombres de las personas que constituyen el nuevo Gabinete de la República Dominicana.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Negocios Extranjeros de Grecia—Remite la carta en que Su Majestad el Rey Constantino comunica al Excelentísimo señor Presidente de la República el fallecimiento de Su Majestad el Rey Jorge I.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador—El señor J. Martínez comunica que ha sido designado para desempeñar el cargo de Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Justicia é Instrucción Pública.—Se acusa recibo y se agradece.

—Legación de Chile—Remite copia de un decreto de su Gobierno sobre enganche de marineros chilenos á bordo de naves extranjeras.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina copia del decreto á que se refiere la presente, se avisa y se agradece.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE JULIO DE 1913.

1—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga la entrega libre de derechos por la Receptoría de Cerro Largo de la partida de tabaco apresada por el guarda 3.o Odorico Silva.

2—Autorízase el descargo mensual de la suma de $ 30.00 á la Receptoría de Paysandú, cuya cantidad se destinará á la compra de nafta, etc., destinada á la lancha automóvil que tiene á su servicio.

3—Autorízase á la Aduana para abonar á la "Societé Internationale de Travaux Publics" la suma de $ 150.50, por alquiler de la grúa Goliath.

4—Apruébanse las modificaciones introducidas en varios artículos de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Frigorífico Montevideo".

5—Autorízase el descargo á la Receptoría de Mercedes de la suma de $ 21.97, invertida en Junio ppdo. en telegramas y derechos de giros.

6—Autorízase el descargo á la Receptoría de Fray Bentos de la suma de pesos 39.94, invertida en telegramas y derechos de giros en Junio ppdo.

7—Se manda pagar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 2.999.82, destinada á la adquisición de materiales para la instalación de vías para las cinco grúas eléctricas últimamente adquiridas.

9—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de pesos 129.35.

9—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de $ 42.78, invertida en telegramas y giros en Junio próximo pasado.

10—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega libre de derechos, al empleado Anselmo Schenone,

de la partida de pañuelos de seda que fué apresada por dicho empleado al pretender pasarlos de contrabando.

11—Se manda entregar á los Talleres Gráficos del Estado la suma de $ 39.20, importe de la impresión de guías de tabaco de producción nacional para el ejercicio 1913-14.

12—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 126.10.

13—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega al receptor de Aduana don Enrique Castellanos de la suma de $ 200.00, destinada á sufragar gastos que se le originarán con motivo de su traslado.

14—Revalídase para el ejercicio económico 1913-14, la partida de $ 150.00 asignada al Inspector de Administraciones de Rentas, don Eduardo Casanova.

15—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que respectivamente le corresponda á cada uno, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 302.25.

16—Cúmplase á la ley fijando un nuevo plazo de un año para que los empleados públicos ó sus deudos con derecho á pensión puedan acogerse á los beneficios de las leyes de jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

17—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

18—Decláranse pensionistas del Estado á los menores Carmen y Miguel Freire, con derecho al traspaso de la pensión anual de $ 145.80 que percibía la finada madre de dichos, doña Emilia Alvarez de Freire.

19—Cédula de pensionistas á que hace referencia el número anterior.

20—Cúmplase á la ley por la que se declara extinguida la concesión otorgada por la ley de 19 de Julio de 1910, sobre establecimiento de diques y talleres flotantes.

21—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

22—Autorízase el descargo á la Receptoría de la Colonia de la suma de pesos 52.62, invertida en Junio ppdo., en gastos de telegramas y derechos de giros

23—Acéptase la fianza personal que propone en los comerciantes de Dolores, señores Paseyro y Cía., hasta la suma de $ 1.000.00, el sub Receptor de aquella localidad don Liborio Vallejo.

24 al 47 inclusives—Cúmplase á las leyes acordando pensiones graciables y cómputos de servicios á las siguientes personas: Amelia A. de Gastesi, Dolores de Castro de Márquez, Alejandrina Castillos de Arrúe, Maclovia C. de López Calvete, Jacinta Cordeiro de Sánchez, Eugenia Carmen, Emilia María, Braulia Eufemia Suárez, Natividad Robaina de Guevara, Rosa Bonora de Fernández Vedia, Margarita Rava de Alonso, Juana Fernández, Manuel Buque, Juana María Cardeillac, Juana Catán, Joaquín B., Bernardina J. y Wáshington G. Rodríguez, María Rosa é Isabel Pirotto, Atanasia Robaina de Sedes, Pilar Costa de Rosas, María Vila, María Centurión de Lartiga, José Lois, Juan Gorlero, Cecilio P. Gallardo, Tomás Claramunt y Juan Mier.

48—Acuse de recibo de las leyes á que hacen referencia los números anteriores.

49—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 217.10.

50—Se resuelve revalidar hasta nueva orden la partida de $ 40.00 mensuales, á favor del auxiliar de la Oficina Clasificadora por suministros y reclamos, don Alberto Dicono.

51-52—Autorízase el descargo á la Subreceptoría del Chuy de la suma mensual de $ 6.00, con destino á alquiler de un potrero para los caballos á su servicio.

53—Autorízase á la Dirección de Aduanas para prolongar el contrato para el personal de Capatacías, con el Banco de Seguros del Estado, abonándose la cantidad de $ 1.038.66, como prima.

54—Revalídase durante el ejercicio económico vigente las partidas de pesos 100.00 y $ 150.00 mensuales, respectivamente, asignadas á los empleados de la Comisión de Sueldos, señores Juan F. Delgado y Bernardo Idoyaga Kendall.

55—Autorízase la inversión por la Receptoría de La Paloma de la suma de pesos 42.00, destinada á compra de dos escritorios para el servicio de dicha oficina.

56—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que les corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 204.10.

57—Se dicta resolución en el sumario instruído á los empleados Ricardo Canfield (hijo), de la Dirección de Impuestos Internos, y Hércules Quartino, de la Contaduría General del Estado, remitiendo los obrados al Juzgado de Instrucción Criminal de turno, manteniéndose la suspensión de los referidos empleados.

58—Se manda liquidar á favor de la Administración del diario "El Día" la suma de $ 425.70, procedentes de avisos mandados publicar por el Juzgado Nacional de Hacienda.

59—Se manda liquidar á favor de la Compañía del Ferrocarril Central Uruguayo del Este la suma de $ 21.60, importe de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en los meses de Noviembre y Diciembre de 1912, y Enero, Marzo, Abril y Junio de 1913.

60—Cúmplase á la ley por la cual se conceden ciertas franquicias á la Empresa Walker y Cía.

61—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

62—Cúmplase á la ley concediendo ciertas franquicias á las fábricas de cemento portland que se establezcan en el país.

63—Acuse de recibo del que hace referencia el número anterior.

64—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para invertir la suma de $ 400.00 en la adquisición de materiales destinados al alojamiento en que se instalará la Sección Bomberos en la zona de inflamables.

65—Se resuelve no hacer lugar á la exoneración de derechos de materiales solicitada por la Empresa de Alumbrado Eléctrico del Carmelo.

66 al 130 inclusives—Cúmplase á las leyes acordando pensiones graciables y cómputos de servicios á las siguientes personas: Carmen y María Cruzado, María D. Iribarne, Edelmira E. de Rodríguez, Adelina Estapé de Sandoval, Juana Gómez y De María, Isabel Falsón de los Campos, Aída Iglesias de Launy, Benita Benítez de Chimiente, Carolina Iturbide de García, Dolores Malo de Trelles, Laura Sagarra, Aurelia y Elena Pombo, Elisa Vidal de Mainero, Dolores Maeso y Torres y hermano Justino, Isabel, Julia, María Luisa y Elisa Mendoza, Inés Barrios de Pagola, Julia Daisson de Mata; Isabel González de Otermin é hijos, Elvira Fajardo é hijos, Flora Rodríguez de Pereira é hijos, Inés Brito de Ferreira, Marta Araújo de Baeza é hijas, Inés Fraga, José M. Fortes y familia, Melchor Domínguez, Gualberta Arcas de Pérez, Agustina Vázquez de Galup, Agustina Araújo de Gómez, Angela Duro de Méndez, Catalina E. Páez, Ramona Deschamps de López, Aurelia D. Beltrán, María Palomeque de Caballero, Angela Scuito de Reinés, Juana y Clara Nava, Rosa, Dolores, Antonia y María Turqui, Dolores y Francisca Sosa, Felicia y Tomasa Morán, Eusebia y Orfilia Parada, Dolores, Elvira, Eduardo, María Pura y Julio C. Martínez, Alfredo V. Viera, María Aramendi de Nocrosi é hijos, doctor Augusto Turenne, Virgilio Sampognaro, Augusto C. Casanova, Héctor Luis Bonnet, Francisco S. Pérez, José Inocencio Vila, Enrique Faget, Alejandro Pachiarotti, Antonio D'Ottone, Angel Luisi, Juan M. Barens, Ezequiel Duarte, Luis Crosigniani, Eulogio Taborda, Francisco C. Hornos, Eusebio Gonzalo Zabalia, Héctor Gorbarán Herrera, Federico Delgado, Ercilia Conrado, Alfredo Mallarini, Antonio Bottero, Agustín Areosa, Francisco Saens y Elbio Estrada.

131—Acuse de recibo de las leyes á que hacen referencia los números anteriores.

132—Nota de la Honorable Asamblea General comunicando que han sido fijadas en $ 12.00 las dietas que gozarán los miembros de la XXV Legislatura.

133—Acuse de recibo de la nota á que hace referencia el número anterior.

134—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para otorgar la escritura de chancelación del doctor don Benito Cuñarro, en favor del Estado, en garantía de la gestión del ex Administrador de Rentas don Miguel G. Cuñarro.

135—Cúmplase á la ley por la cual se modifican los incisos C y N del artículo 1.o de la de Octubre de 1910, sobre alumbrado eléctrico en la ciudad de Melo.

136—Acuse de recibo de la ley á que hace referencia el número anterior.

137—Autorízase la imputación á la ley de Contribución Inmobiliaria de la Capital de 17 del corriente, de $ 15.280.80, en que resultó excedida la asignación para gastos de empadronamiento en el ejercicio de 1912-1913.

138 al 178 inclusives—Cúmplase á las leyes acordando pensiones y cómputos de servicios á las siguientes personas: María Elisa Masini, Petrona de los Santos, Luisa Marino de Clemente, Indalecia, Nicasia y Vicente Vázquez, Casimira Casañas de Sañudo é hijas, Delfino Otero, Sofía Méndez de Sánchez, Orfilia Tassani de Padé, Ema Ornellas de Prats, Sebastián Burone, Bernarda Etcheveste, Lucia Ruano de Castro, María, Carolina Tula y Dufort, Juana Beltrán y San Juan de Cantera, Catalina Figari de Sobredo, Máxima Carolina y Carmen Ana Violante, María, Petrona Lizazo de Franza, María R. de Sanguinetti, Elisa de Medina, Juliana Gómez, Dolores Canals, Laura Gómez de Nogueira, Amelia Huickley, Angela Illich de Quartino, María Pourrié de Labastié, Evangelina Contini, Josefa Vázquez Sagastume de Alvez, Mariana Etcheverry de Aristiguieta, Teresa Cerruti de Mallarini é hijos, Josefa Urquía de Morocoa, Esther Lombardini de Velazco, Amalia Torres de Piné, Carolina Fraga de Pérez é hijas, Filomena Evia, Pilar Freire de Lema, Luis E. Conde, Hipólito Cohelo de Barros, Bernardino E. Orique, Rafael de León, Mario Henón, Juan Francisco Murias, Santiago A. Giuffra.

179—Acuse de recibo de las leyes á que hacen referencia los números anteriores.

180—Decláranse pensionistas del Estado á las señoritas Juliana Juana, Josefina, Carmen y Leocadia Otilia Paseyro, con derecho al traspaso de la pensión de pesos 600.00 anuales que percibía la finada madre de dichas, Cristina López de Paseyro.

181—Cédula de pensionistas á que hace referencia el número anterior.

182—Se manda liquidar el haber correspondiente al mes de Mayo último del jubilado de la Nación don Arturo W. Mata.

183 al 211—Cúmplase á las leyes acordando pensiones graciables y cómputo de servicios á las siguientes personas: Paulina Coito de Palavecino é hijos, Luisa Rivero de Perazzo, María Isabel Ortega de Mañé é hijos, Ascensión Pereira de González é hijos, Leonor Zas de Ramos y Lucinda Z. de Jacobsen, María Arigón de López é hijos, Carmen Alvarez de Segovia é hija, Gregoria Acosta de Garillo, Sixta Marcelina Calzada de Silveira, Paula y Teresa Gómez, María Justina Clavera de Ros, Mercedes Garrigó de De la Lloza, Dolores Pérez García, Carmen Rodríguez de Sánchez, Juana Calvar de Almeida, Angela Di Sabella, María y Teresa Monterrubio, José Frades, Orestes C. Scotti, Cecilia Espina Diago, Luisa P., Micaela C., Paula D. y Tomasa Gutiérrez, Matilde Cantó, Dolores y Blanca Honoria Guarch, Margarita Facio de Bonavía, Luisa Vallari de Camejo, Dámasa Gallo de Rodríguez Diez é hijas, Carmen Burone de Slató, Adela Amaro de Roldán é hijas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

En los antecedentes relacionados con las faltas de asistencia á la Escuela Nacional de Industrias por el maestro de Matemáticas señor José Arboleya, se resuelve notificar al interesado por Secretaría que debe presentarse en el consultorio del médico oficial dentro de las 48 horas de su notificación, y fecho devolverlo al citado facultativo para el cumplimiento del decreto de fecha 25 del corriente mes.

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela Nacional de Industrias — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor del señor Román Ignacio Pereira por la suma de $ 105.24, que se le acuerda por los servicios extraordinarios prestados como encargado de la clase de Instrucción primaria de la citada Escuela.

—En los antecedentes relacionados con el pedido de autorización formulado por la Dirección del Instituto de Química Industrial para invertir hasta la suma de $ 180.00 en la adquisición de muebles, se resuelve proveer en su oportunidad.

—En los antecedentes relacionados con el pedido de autorización formulado por la Oficina de Exposiciones para invertir hasta la cantidad de $ 300.00 en la adquisición de 600 metros de películas cinematográficas, se resuelve proveer en su oportunidad.

—Contaduría General de la Nación y Asociación Rural del Uruguay — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 10.000 á favor de la citada institución, cantidad con que contribuye el Gobierno para la celebración de la Exposición Nacional de Ganadería que se realizará el próximo mes de Agosto en el local del Prado.

—Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución que revalida la de 26 de Abril ppdo. que autoriza la liquidación mensual en el presupuesto de este Ministerio, con cargo al rubro "Eventuales", de la suma de pesos 120.00 para ser entregada á la Asociación Rural del Uruguay con destino á la conservación de los pabellones para exposiciones contruídos en el Prado.

—En los antecedentes relacionados con el pedido de autorización formulado por la Oficina de Exposiciones para mandar construir por la suma de $ 318.00 un laboratorio foto-cinematográfico en su local, se resuelve proveer en su oportunidad.

—Contaduría General de la Nación — Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídase la de 12 de Abril ppdo. que encargaba la dirección de la Revista del Ministerio al señor Eduardo Acevedo Alvarez, traductor redactor de la Sección Informaciones Agronómicas de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—En los antecedentes de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura relacionados con el pedido de la Sección Fisiología Vegetal de $ 376.00 para la instalación de la misma, se resuelve proveer en su oportunidad.

—Contaduría General de la Nación y Comisión de Estaciones Agronómicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 25.000 á favor de la citada Comisión para que siga atendiendo la instalación de la Estaciones.

—En los antecedentes de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura relacionados con el pedido de la Sección de Semillas de $ 477.80 para su instalación, se resuelve proveer en su oportunidad.

—Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor del Semillero y Vivero Nacional de Toledo por la suma de $ 500.00, destinada á la construcción de un camino desde la portera de entrada en la carretera hasta el establecimiento.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone se liquide á favor del señor Arturo Abella la suma de $ 26.66, importe de ocho días de sueldo que le corresponden como ayudante técnico de la Sección Informaciones Agronómicas de la citada Inspección, correspondientes al mes de Junio próximo pasado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase cartero de la Administración de Correos de Rivera á don Jeremías Lima, en sustitución de don Cosme Fernández que hizo abandono del cargo.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese al señor Luis Peraccini el privilegio que solicita para un invento denominado "Peraccinol".

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa Dirección para disponer la impresión en los Talleres Gráficos del Estado de la cantidad de estampillas que especifica.

—Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de materias primas destinadas á la fabricación de tejidos, consignadas á los señores García Gabaldo y Cía., correspondiente á la remesa número 6.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese al señor José Malvi el privilegio que solicita para un invento denominado "Una tranquera automática giratoria", de su propiedad.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase al Tesorero de la citada Inspección la suma de $ 15.00 mensuales en concepto de quebrantos de caja.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á don Rodolfo Traveres el privilegio que solicita para un invento denominado "Un aparato anunciador de calles para tranvías y similares".

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela Nacional de Industrias—Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don José Puentes del cargo de auxiliar de vigilancia de la citada Escuela.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese al señor Francisco Errasti y Tellería el privilegio que solicita para un invento denominado "Un nuevo dispositivo de agujas de combinación de una nueva máquina automática para coser las suelas ó plantillas de yute para alpargatas ó calzados similares", de su propiedad.

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de la suma de $ 10.00 depositada por los señores Valentín Martínez y Cía. por el registro de la marca "La Paloma", en virtud de no haberse obtenido su inscripción.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase al ingeniero agrónomo don Guido Longega inspector de zona, con radio en los Departamentos de Durazno y Florida.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual revalídase la de 17 de Mayo ppdo. que autoriza la liquidación de los medios sueldos correspondientes al inspector veterinario del Departamento de Tacuarembó, doctor Buenaventura Silva y Ferrer.

—Oficina de Exposiciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un cajón procedente de Buenos Aires, consignado á esa Oficina, conteniendo ejemplares zoológicos embalsamados para su Museo Permanente.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 214.47 á favor del Banco Británico de la América del Sur, que constituye el saldo que ese Instituto adeuda á la firma Fraser y Chaluners, de Londres, por los aparatos perforadores que adquirió en dicha casa el citado Instituto.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase al doctor Camilo Barcker veterinario de 2.a clase de la Sección Industria Animal de esa Inspección.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 7 cajones conteniendo muebles para ese Instituto, á introducirse por la casa Varsi Martini y Compañía.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa Dirección para rebajar el precio de las tarjetas postales que tiene en su poder á fin de poder darles salida.

—Ministerio de Obras Públicas, Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone verter en Tesorería General la cantidad de $ 3.63, sobrante de la cantidad acordada para la construcción de los bretes y bañaderos en la nueva Escuela de Veterinaria, para facilitar el examen de los productos que verifica la Comisión de estudios de los sarnífugos.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Ministerio de Hacienda—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un cajón conteniendo un conmutador para telégrafo, consignado á la Compañía Telegráfica Western, correspondiente á la remesa número 9.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase Jefe de la Oficina Oficial y Prensa á don Juan R. Haretche; 2.o Jefe de la Oficina de Franqueo á don Toribio Martínez; Auxiliar de la misma á la señorita María Larracq, y Encargada del Servicio Nocturno á la señorita Adelaida Holzen.

—Señorita Adelaida Holzen—Nota comunicando el nombramiento á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Instituto por la suma de $ 1.000, cantidad destinada á atender los gastos que origine durante el corriente mes la prosecución de las obras que efectúa en Sayago y en el Departamento de Tacuarembó.

—Doctor José Rampini, médico oficial —Antecedentes relacionados con las faltas de asistencia á la Escuela Nacional de Industrias por el señor José Arboleya, maestro de matemáticas.

—Se transcribe á la Dirección General de Correos y Telégrafos y Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido el Gobierno Argentino explicando la interpretación que da al artículo 5.o de la Convención Postal Continental.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Oficina de los Correos Sudamericanos—Notas transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Se transcribe á la Unión Industrial Uruguaya la nota de nuestra Legación en Cuba en la que da cuenta de un nuevo procedimiento para refinar azúcar.

—Unión Industrial Uruguaya — Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Archívase la nota de nuestra Legación en Cuba acompañando recortes de la prensa que contienen la estadística de la producción de azúcar y exportación en Cuba durante los años 1910, 1911 y 1912 y el estado de la zafra actual.

—En una carta del doctor Rafael Muñoz Ximénez, en gira de estudio por Europa, pidiendo aumento de viático, se resuelve: Estar á lo resuelto con fecha 8 de Febrero ppdo.

—Doctor don Rafael Muñoz Ximénez —Nota comunicando la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Se hace saber al Ministerio de Relaciones Exteriores lo informado por la Oficina de Exposiciones en una nota de nuestro Viceconsulado en Roma, referente al envío de datos sobre ovinos, solicitados por el doctor Mario Acebedo, en gira de estudio por Europa.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota transcribiendo el informe producido por la Oficina de Exposiciones, y á que se refiere la anotación que precede.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Máculos Hnos., pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Máculos" (Un horno acrotermogiratorio), de su propiedad.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Informados vuelven los antecedentes relativos á la nota del Consulado de Francia pidiendo datos solicitados por el Cónsul en Dunquerke, referentes á la industria lechera en el país, pedidos por el señor Issaly.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relacionados con una denuncia publicada por el diario "La Propaganda" de Dolores, sobre deficiencias é irregularidades en el servicio postal.

—En una nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura pidiendo la devolución de los antecedentes referentes á la industria lechera en el Uruguay, entregados al señor Alonso Montaño, se resuelve: Que el Jefe de Archivo exija á dicho señor la entrega de los antecedentes á que se refiere la citada comunicación.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Informados vuelven los antecedentes relacionados con la propuesta de don Alberto Stange, de Hamburgo, ofreciendo la suscripción y pidiendo el envío de datos para una revista.

—En una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo el envío de la última memoria del Ministerio á fin de satisfacer un pedido formulado por el comisionado de Educación de Estados Unidos, se resuelve: Remitirlo por Secretaría.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota acompañando un ejemplar de la memoria del Ministerio á fin de satisfacer el pedido á que se refiere la anotación que precede.

—Se manda tener presente por Secretaría la nota del Ministerio de Hacienda con la cual acompaña un ejemplar del "Diario Oficial" que contiene la ley relativa á modificaciones en el Presupuesto General de Gastos vigente.

—En los antecedentes de la Escuela Nacional de Industrias pidiendo autorización para designar sustituto interino al maestro de Instrucción Primaria del establecimiento, se resuelve: Que habiendo vuelto el señor Echevarría al desempeño de su puesto, archivar los antecedentes y hacerlo saber.

—Consejo de la Escuela Nacional de Industrias — Nota comunicando la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de Robert Alexander Jhon Eduard Lloyd Barnes, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en maquinarias de hacer cigarrillos", de su propiedad.

—Se transcribe á la Unión Industrial Uruguaya la nota de nuestra Legación en Cuba dando cuenta de un nuevo procedimiento eléctrico para tratamiento de los tabacos.

—Unión Industrial Uruguaya — Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes, devueltos por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, á la que fueron pasados para ser llevados á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados, agréganse los relativos á un informe de nuestro Consulado en Vigo, sobre el estado del mercado de carnes congeladas en esa ciudad.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Teodoro de Corso y Cía. pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Sin rival" (para falleba adaptable á cualquier caja de las mismas).

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior con la cual acompaña cien ejemplares del decreto orgánico de los Ministerios y demás disposiciones vigentes.

—Ministerio del Interior — Nota acusando recibo de las publicaciones á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes, devueltos por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, á la que fueron pasados para ser llevados á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados, agréganse las relaciones con la nota de nuestro Viceconsulado en Santa Cruz, referente al precio de la sangre seca.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — A sus efectos pasa la nota de nuestra Legación en Cuba comunicando la sanción del acta de adhesión á la Convención relativa al cambio de bultos postales de la Unión Postal Universal.

—Contaduría General del Estado — A sus efectos pasa la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, acompañando los comprobantes relativos á la inversión de la suma acordada para saldar las deudas pendientes por impresión de la Revista de esa Inspección.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Con los datos suministrados y publicaciones acompañadas, vuelven los antecedentes relacionados con la comunicación de nuestro Viceconsulado en Roma, referente á carnes congeladas.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relacionados con la solicitud de la Fábrica de Vidrios "Buceo" pidiendo el libre despacho de Aduana para materiales destinados á la fabricación de vidrios, correspondiente á la remesa número 7.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase la liquidación de la suma de $ 16.75 á favor de la señorita Roma A. M. L. Giovanini, auxiliar de la Estación Experimental de Agronomía de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, correspondiente á 13 días del sueldo que le corresponden por el mes de Junio ppdo.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de siete cajones conteniendo una máquina y sus accesorios para hacer secciones delgadas de rocas.

—Comisión de Estaciones Agronómicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Elissegui del cargo de Administrador Gerente de la Estación Agronómica del Departamento de Cerro Largo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase para prestar los servicios de estafeta del Salto á Paysandú, y de reemplazo en los Ferrocarriles Norte y Noroeste, al auxiliar 1.o de la Administración del Salto Umberto Tanca.

—Señor V. S. Loubkow—Nota transcribiendo la resolución recaída en su gestión iniciada en representación de un grupo de familias rusas llegadas al país, pidiendo el reintegro de la suma invertida por dichas familias desde su llegada al país y por concepto de viaje.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa, á sus efectos, al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, el expediente caratulado: "Ana Sáenz de Bischoff Harfagar, denuncia seis criaderos de minas de diamante ubicadas en el Departamento de Rocha".

—A la Dirección de Contabilidad y Te-

sorería, pasa un escrito de los señores Foglia y Belloni, empresarios de las obras del "Jardín de Infantes", solicitando el importe de los trabajos adicionales efectuados en dicha obra.

—Al Guardaalmacén, á los efectos solicitados, pasa una nota de la Administración General de Faros sobre reparación de un reloj.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura, pasan al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, los antecedentes sobre construcción de un edificio para asiento de la escuela rural número 29 del Departamento de Canelones.

—Se pasa á la Dirección de Vialidad, á fin de que efectúe la licitación respectiva, el expediente relativo á la construcción de un edificio para la escuela mixta número 1 de San Fructuoso.

—A la Dirección de Topografía pasa un escrito de don Dionisio Chiossoni solicitando instrucciones para proceder á la mensura de un campo sito en el Departamento de Rivera.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito del Ferrocarril Central del Uruguay adjuntando el proyecto de empalme del ramal del Ferrocarril Midland del Uruguay de Tres Arboles á Piedra Sola con la línea de la extensión al Norte del Ferrocarril Central.

—A la Dirección de Topografía, á los efectos solicitados, pasa un escrito del agrimensor Aquiles Reyendes solicitando instrucciones para proceder á la mensura de un campo sito en el Departamento de Artigas.

—Pasa al Ministerio de Industrias la nota de la Legación del Uruguay en Venezuela solicitando datos sobre importación, aplicación industrial y precio de la sal en la República.

—A la Dierección de Vialidad pasan los antecedentes iniciados por el establecimiento de extracto de carne Liebig's solicitando desvío del camino departamental á Paysandú.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre privilegio caratulado: "Un nuevo sistema de cama higiénica denominada "Duflex", solicitada por don Roberto Costa.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se pasa el expedientillo sobre arreglo de vías en el puerto.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de gastos originados al señor Mathurin Lecocq con motivo del viaje que hizo á San José á fin de inspeccionar el edificio propuesto para liceo de dicha ciudad.

—Pasa á la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo, por intermedio de la Dirección de Vialidad, la nota de aquella Inspección solicitando tapas de pozos negros y de aljibes, de cemento armado y hormigón.

—A los efectos del caso pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la Dirección de Arquitectura adjuntando las cuentas correspondientes á la obra Escuela de Veterinaria.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA LOS SOLDADOS CEFERINO SÁNCHEZ Y PEDRO MARTÍNEZ.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Julio 29 de 1913.

Vista en juicio público esta causa instruída de oficio á los soldados Ceferino Sánchez y Pedro Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 2, acusados por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, de los delitos de deserción frustrada y abandono de puesto, el primero hallándose de cabo de cuarto, y el segundo de centinela, por lo que, basado en los artículos 945, 946, 890, 901 (inciso 4.o), 760 (números 4, 8, 14 y 15), 762, 813 y 726 del Código Militar, pide se les imponga la pena de tres años y medio de prisión á Martínez y diez y seis meses de la misma pena á Sánchez, siendo reducida á nueve meses la pena solicitada para éste y confirmada la pedida para Martínez por la sentencia recurrida por la defensa;

Resultando: Que en la noche del día seis de Noviembre del año anterior, en circunstancias que Sánchez y Martínez formaban parte de la guardia de cárcel de Paysandú, en momentos que Sánchez funcionaba de cabo de cuarto, y hallándose apostado Martínez de centinela en la puerta, abandonaron sus puestos, dejando en él las armas, correajes y ponchos (fojas 1, 22, 25, 56, 57, etc.);

Resultando: Que al día siguiente fueron aprehendidos y restituídos á su cuartel (fojas 17 y 18);

Resultando: Que Sánchez expresa en su confesión que desertó estando de cabo de cuarto, dando como causa de su acción el llamado de un hermano suyo enfermo (fojas 22), y Martínez (fojas 26 vta.) "porque hacía como cuatro meses que siempre estaba arrestado y no tenía oportunidad para poderse ir, y esa noche, viendo que el cabo había abandonado su puesto, se le presentó la ocasión" y se fué;

Considerando: Que en virtud de los hechos historiados, Sánchez es autor del delito de abandono de puesto, estando de cabo de cuarto, y deserción frustrada, comprendido en los artículos 901 (inciso 4.o) y 945 del Código Militar, que deben ser penados de acuerdo con los números 946, 727, 733 y 813; y Martínez del de deserción frustrada estando de centinela, comprendido en los números 945, 946, 727, 890, 901 (inciso 4.o) y 733 de la propia ley;

Considerando: Que por precepto del artículo 762, cuando por medio de una misma acción se cometen diversas infracciones, sólo se aplicará la pena que corresponda á la infracción más grave, que en el caso es la deserción frustrada en Sánchez y el abandono de puesto en Martínez;

Considerando: Que no corresponde reconocer á favor de Sánchez las atenuantes 19 y 20 del artículo 752 que á su favor se alegan: la primera, por lo que arroja el recaudo de fojas 34 y haber sufrido condena por heridas (fojas 22 y 71 vta.), y la segunda, porque la contrata de servicio existía de pleno derecho, dado que las condenas por delitos sólo suspenden los efectos del contrato mientras se cumple la pena, y readquieren la obligación, una vez cumplida aquélla, hasta el completo del tiempo estipulado, de acuerdo con la orden general del 21 de Mayo de 1907 y cláusulas del contrato, aceptando las "disposiciones vigentes" (fojas 24 y 31);

Considerando: Que tampoco asiste á Martínez la atenuante de buena conducta, tanto por lo que arroja el documento de fojas 38, cuanto que las atenuantes han de probarse plenamente (Código de Procedimiento Civil, artículo 329, y Escriche, página 443), y en cuanto al recargo en el servicio mecánico á los arrestados, es precepto del artículo 961 del Código Militar;

Considerando: Que no obstante lo expuesto, atento á lo que arroja el último resultando, debe reconocerse á favor de Martínez la atenuante número 11 del artículo 752;

Considerando: Que las atenuantes 4, 8, 14 y 15 del artículo 760 no son de aplicación al caso;

Considerando: Los términos improcedentes en una defensa militar, empleados en el escrito de fojas 100; lo solicitado por el señor Fiscal á fojas 102 vta.; auto del Consejo de Guerra Permanente de fojas 103 vta., y apelación de la defensa de fojas 105, falla: Confírmase la sentencia recurrida en cuanto condena á Sánchez á la pena de nueve meses de prisión, y revócase en cuanto á Martínez, al que se condena á dos años de la misma pena, computándosele á ambos la detención sufrida, sin perjuicio de que uno y otro cumplan su empeño pendiente, y atento á lo establecido en el 7.o considerando; confírmase igualmente el auto del Consejo de Guerra Permanente de fojas 103 vta.

Comuníquese, y en cuanto á Sánchez cúmplase, y referente á Martínez cúmplase si causare ejecutoria, y á sus efectos vuelva al inferior. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Laureano Herrera.

Lo proveyó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DE LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA N.º 1, BERNABÉ SUÁREZ, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Julio 30 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Bernabé Suárez ó Aranda, perteneciente á la Compañía de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado salió franco con licencia ordinaria de su cuartel en la ciudad de Mercedes el 31 de Diciembre del año ppdo. y se vistió de paisano dirigiéndose al pueblo del Rosario, ingresó en la policía seccional 17.a del Departamento de Colonia, en la que fué aprehendido y restituído á la unidad á que pertenece el 31 de Enero ppdo., conducido por el sargento 1.o Santos A. Ferreira (confesión del reo, fojas 25 á 27 y fojas 39 vuelta á 40, 40 vuelta á 42 y 22);

Que el encausado ha observado buena conducta anterior y no tiene instrucción (fojas 9 vuelta);

Considerando: Que la acción cometida por el enjuiciado constituye el delito previsto por el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, todos del Código Militar; Que además de la atenuante 19 del 752 que reconoce el señor Fiscal en favor del acusado, debe llevársele en cuenta su falta de instrucción, alegada por la defensa y comprobada en la nota característica de fojas 9 vuelta, circunstancia prevista en el inciso 8.o del citado artículo de la mencionada ley.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido como reo del delito de deserción á sufrir la pena de seis meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos de Poder Ejecutivo para exigir oportunamente el cumplimiento del empeño testimoniado de fojas 10 á 12.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis

Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.
Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á AGUSTÍN VIÑAS, POR HOMICIDIO

El Jurado declara

Primero: Que en las últimas horas de la tarde del veinte de Octubre de mil novecientos doce, en la casa de comercio de Alejandro Gastelumendi, situada en "Maciel", sexta sección del Departamento de Soriano, tuvieron un cambio de palabras, por motivos de juegos de naipes, el prevenido Agustín Viñas y la víctima Carlos Argerich;

Segundo: Que acto continuo y habiendo salido pacíficamente el prevenido Viñas fué seguido á los pocos momentos por el nombrado Argerich, quien llevaba un cuchillo desenvainado en la mano, sin que consiguieran detenerlo los esfuerzos, un poco débiles, de los testigos Cuevas y Duque;

Tercero: Que de inmediato, el prevenido Viñas, á una distancia como de dos metros de la víctima, sacó un revólver y descerrajó un tiro sobre Argerich, produciéndole una herida que, lesionando órganos importantes del abdómen, causó la muerte al día siguiente;

Cuarto: Que el acusado procedió en defensa, pues no provocó á la víctima fué agredido en forma peligrosa para su vida y rechazó la agresión con un medio proporcionado.

Y lo firman de que doy fe. — Gard y Sanjuán. — Jorge Sienra. — José M. Sienra. — José P. Segundo (discorde en cuanto á la cuarta proposición, por conceptuar que ha habido, de parte de Viñas, exceso de defensa). — Julián Quintana (discorde por la misma razón expresada por el doctor Segundo).

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Julio 26 de 1913.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Agustín Viñas, por muerte de Carlos Argerich, en cuya causa el Ministerio Público deduce acusación y pide se condene al procesado, como autor del delito de homicidio, á la pena de siete años de penitenciaría;

Atentas las declaraciones que hace el Jurado en el precedente veredicto, que en su mayoría pronunció en la vista de la causa, en mérito á lo que disponen los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal; y

Considerando: Que desde luego que el veredicto admite que Viñas no provocó á la víctima, por quien fué agredido en forma peligrosa para su vida, y que rechazó la agresión con un medio proporcionado, es de juzgar que se está en el caso de defensa legítima, que por el inciso 6.o del artículo 17 del Código Penal exime de responsabilidad;

Que tal juzgamiento se impone dentro de los hechos que narra el acusado en su verosímil é indivisible confesión, que no ha sido destruída por otras pruebas sumariales, y de cuya confesión resulta que después de un cambio de palabras se retiraba pacíficamente Viñas del almacén de Gastelumendi, cuando fué agredido por Argerich, quien, cuchillo en mano, salió del negocio sin que hubieran podido retenerle los esfuerzos de las personas que estaban allí en la casa;

Considerando: Que no obstante juzgarse la inculpabilidad del sujeto por el homicidio que cometió, se debe condenarle por uso de armas, pues no consta que tuviera autorización para andar de revólver. Ello constituye la falta determinada en el artículo 404, inciso 11, que es de reputar punida con el arresto preventivo.

Por estos fundamentos y por el artículo 35 del Código Penal, definitivamente, fallo: Absolviendo de culpa y pena, por el delito de homicidio, al acusado Agustín Viñas, y declarando que la responsabilidad penal en que ha incurrido por la falta de andar armado, está compurgada con la prisión sufrida, debiendo satisfacer las prestaciones de ley.

Ejecutoriada que fuera esta sentencia, líbrese orden de libertad, remítase el arma al Arsenal de Guerra y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Julio de 1913

Trámite—Adolfo del Campo en autos con Moalli, queja. Monzón con Suárez, incidente Terra con Del Campo.

Administrativo — El Agente Fiscal de Treinta y Tres formula una queja. Juan G. Buela, aspirante á notariado, presenta un petitorio. Luis Aita recurre en queja contra procedimientos del teniente alcalde del tercer distrito de la tercera sección de Canelones. Antecedentes relativos á honorarios de don Darío Sarachaga, queja de don Antonio del Campo contra el Juez de la 2.a.

Definitivas—El Poder Ejecutivo pasa unas cuentas ocasionadas por diligencias sumariales ordenadas por el señor Juez Letrado de Maldonado. El señor Juez del Crimen de 2.o turno eleva los comprobantes de gastos motivados por hallarse á su cargo el despacho de ambos Juzgados del Crimen. Don Alberto Zeballos formula un petitorio. El señor Juez Letrado de Treinta y Tres remite el certificado de revisación del protocolo del escribano Pedro Hegoburo. Don Arturo Safóns entabla una queja contra el teniente alcalde de la Capital. El doctor Carlos Uriarte formula otra contra el señor Agente Fiscal de Treinta y Tres. El señor Juez Letrado de Maldonado remite un exhorto para las autoridades del Brasil en una causa por homicidio. La Honorable Junta Económico-Administrativa comunica la designación de varios ciudadanos para ejercer el cargo de jurados.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 6; relaciones quincenales, 76; oficios librados, 16; legalizaciones, 3; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 16.

En esta audiencia la Exma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Francisco Ríos y Modesto D. Tránsito.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Juan Balbi, concordato. Carmen Rolando con Gumersindo Rolando. Durán y Pagola con Silva Colmán. Pedro Risso, expropiación. Giz Gómez, concordato. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Federico Siebben con Metzen Vincenti y Cía. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas — Víctor Albano con Juan Marquese Corona. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Test. Bernardino d'Araújo Pereira. Francisco C. Piñeiro contra Agustín Avelleyra. Un sumario por el delito de homicidio. Francisco Piria contra el Fisco.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Suc. Juana Lema. Test. Victoria Mendelta de Bruno. Suc. Senén Ibarbudez. Suc. Leoncio Correa. Norberto Les con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos á la menor Luisa Bastos. Suc. Rosa Roballos de Correa. Antecedentes relativos á la incapaz Pilar Laguna de Savia. Antonia María López con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Diógenes Santos con Urta y Cía. Suc. Juan Alcaín. Pedro García con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Diego Morales con suc. Joaquín Erbiti. Antecedentes relativos á las menores Ceferina y Adelfa Abreo. Test. Manuel Mieres. Suc. Dolores de León Cabrera. Enrique Mallarini, denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Juan Francisco Lacoste. Manuel Olivera con Pedro Helguera. Suc. Pedro Pino. Suc. Angel Rosso. Suc. Manuela Escalada. Santiago Enrique Casella con Carlos Agosti. Suc. Luisa Cedrés de Méndez. Jaime Oliver con suc. Manuela Escalada de Rosso. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. Sucs. Bibiana, María de la Concepción, Roberto, David y Elena Pereira Machado. Antonio Berrutti con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias—Norberto Les con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Pedro Bernasconi. Suc. Luis B. García. Suc. Eustaquio Reyes.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Joaquín Arriegui (2). Félix Martínez con Viuda de Antonio F. Braga. José Sosa y Vega con la Asistencia Pública. Vicente Cremanti con José M. Pastorino. Manuela Cuinat de Alvarez. Jaime López: María A. de Mamberto. Mateo Peroti. Julio Herrera y Obes. María Prisco de Celli. Martín Silva con Celestino G. Calzada. Manuel Caró con José García Montes. Juan Vargas con Juan Peirano. Lázaro Piola. Victorio Pratto. Banco Italiano del Uruguay con José Gentini (2). Antonio Garín. Luis Deferrari. Natividad Pérez (2). Carmen Cáceres. Pedro Ansaldi con sucesión Claudio Starico. Gui-

llermo Pérez. Juan Gandolfo, Nicolasa Almeda de Ubiedo. Valentín Canzillo, J. A. Reyes con Juan V. Calcagno? Bartolomé Steneri. Eugenio Lagarmilla. Vicente Barcia, Lorenzo García. Manuela Paredes Albín. Nicolasa Albino con Juan Marroig.

Interlocutorias — Bernardo Canstat. Joaquín Sarriegui.

Definitivas — Alberto Sardá, Juan B. Barzano y otros con Juan Cervino.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 30

Trámite — Banco Popular con Luis Bonifacio y Angela Bene de Bonifacio. María Fernández, Luisa Becchio de Molinari y otras. Miguel Alvarez. Nicolás Cancela. Vicente Murphi con Eduardo Martínez Vigil. Ramón J. F. Rodríguez. Luis Carlos y Josefa Riccio. José Enrique Pesce. Cristián Schenzer con Luis Lanzaro. Suc. Martina de Hors Comellas. Sucesiones Juan Gilardoni y otra. María Carmech Casas. Juan B. de los Santos con Luis Ximénez. Suc. María Capandegui de Cánepa. Josefina Capandegui de Muiños y Juan Muiños. Suc. Mateo Gays. Suc. Margarita Calandria de Fasciola. Margarita Alciaturi de Puyo, tercería. Movimiento administrativo. Eulalia Bernasconi de Latapie. Suc. Ignacio Ardanaz. Sucs. Nicolás Barbagelata y Josefa Rodríguez de Barbagelata. Suc. José M. S. González. Abella y Rodríguez con la suc. de Florencio Rivas. Ambrosio Bogliolo con la suc. de Francisco Surroca. Ubaldo Pérez con la suc. de Agustín Scaglia. Suc. Blas T. Zubillaga y Francisca Aragón de Zubillaga. María C. Allesor de Platero. Baltasar Volonté é hijo con la suc. Irma Avegno. Osvaldo Comelli con Adolfo del Campo.

Interlocutorias — Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Obanza. Suc. Juan Riva Zuchelli. Ana Scaffardi de Riva Zuchelli y otros.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite—Juan Rodeiro, denuncia mina La Ferrolana. Dirección General de Aduanas con Trillo, Larriera y Cía. Junta E. Administrativa de la Capital con suc. Surraco. Intendencia de la Capital con Anselmo Pérez. Suc. Lino Herosa con el Fisco. Junta E. Administrativa de la Capital con Francisco Piria. Ulises Isola, denuncia la mina Isabel. Intendencia de la Capital con suc. de Eugenio Berrutti. Juan Chaplin sobre declaración fiscal. Junta E. Administrativa de la Capital con Ricardo Levrero. Intendencia de la Capital con Jorge Arias. La Municipalidad de la Capital con los señores Shaw, Salsamendi y Basso, incidente Lamaison y Villemur.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Manuel Montero con Leonor Méndez, incidente. Gurri con Veytes. Angela Adesso de Carmelo y otros, sucesiones. Exhorto de Tacuarembó, número 1727. Diego Carrati con Tomás González. Exhorto del Juzgado Letrado de Florida número 1339. Juan Belloti contra Carlos Banfi. Mariano Valduque contra Francisco Piria. Luisa Bacigalupi con Juan Quadrelli. Francisco Alagra, auxiliatoria de pobreza. Modesto Reivegillo, incapacidad. Rodrigo Soti con Antonino Artigas. Tiburcio Camino, incapacidad. María Echavarría contra Pedro Dualde. Federico Ferolla contra Carlos y Felipe Sanguinetti. Elida Espalter con Feliciano Moreno. César Paoli solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo. Juan J. Fontán y otro. Soto con Artigas (2). Elida Espalter con Feliciano Moreno. Valentín Rinetti con Escolina Pura. Domingo Danesse con María Robilatta. Agustín Pietra con Juan B. Fontán. Luisa Abreu de Abreu Magariños, información. José Vera, testamentaría. Carmelo Rodríguez, incapacidad. Diego García Mora, ciudadanía. Tomás de Alcalá, ciudadanía. Felipe Sáenz, ciudadanía. Juan Gomeza contra Pablo Buzzetti. Eugenia Beltrana, sucesión. Oficio de la Oficina de Estadística. Matías Alonso, ciudadanía.

Interlocutorias—Pedro Bossolo y otros contra Luis Aliverti. Ricardo Alvarez, inscripción.

Definitivas—Catalina Francullo, solicitando el cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Mercedes I. González, venia. Julio Morrison, artículo 115 del Código Civil. Nereo Gómez, ciudadanía.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Fierro Virginia con Juan García, divorcio. Casal Francisco. Sbárbaro Antonio con Casimiro Castro, desalojo. Traverssaro de Stefano Benita, inscripción. Luis Dicono, auxiliatoria. García María con Stamatercu, divorcio. Mañana Josefa, inscripción. Villa Camila y Amelia Gomensoro, sucs. Echamiz Felipe con Angel Savio, cobro de pesos. Silva Eduardo, auxiliatoria. Bourdillón Ricardo con Sofía Crovetto, divorcio. Baudín Serafín. Islas Ramón venia. Barrios L. Antonio, auxiliatoria. Camaño Ramón con José y Máximo González. Lamarque Eduardo con Raúl F. Berro, cobro de pesos. García Manuel con Dolores Novas, divorcio. Castro Ambrosio con Diego Novoa Alvarez, desalojo. Lorenzo Rosello con Manuela Zapater, divorcio. Soler Efigemia con Antonio Palermo, divorcio. Dicono Luis. Baj con Volonté. Guerra Rocha José con Magdalena Pujol, divorcio. Cheol Bernardo con Carlos Rath. Mañana Manuel. Otero María suc. Filipaldi Raquel con Vicente Petrone. Rosario Martínez, suc. Michalhi Ana María. Nevado Moreno Alvaro, ciudadanía. Bengguigui Florentino.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 29 de Julio de 1913

1.800 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
2.412 pesos acumulados.
2.500 pesos 60 centésimos por ciento mensual.
536 pesos acumulados.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
680 pesos, ampliación.
14.440 pesos, garantía.
2.000 pesos, 10 por ciento anual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, ampliación.
3.000 pesos, 25 pesos por mes.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, 2 por ciento mensual.
1.200 pesos, 8 por ciento mensual.
2.000 pesos, 8 por ciento mensual.
1.000 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 30 de Julio de 1913

12.000 pesos, 10 por ciento anual.
300 pesos, 12 por ciento anual.
16.776 pesos, 7 por ciento anual.
2.000 pesos, 7 por ciento anual.
36.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.200 pesos, 8 por ciento anual.
6.000 pesos, 8 por ciento anual.
32.300 pesos, 6 por ciento anual.
500 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Julio de 1913

598 pesos, terreno en el Pantanoso, con frente al camino doctor Pena.

1.922 pesos 40 centésimos, terreno en la Villa de la Unión, 2.951 metros.

914 pesos 37 centésimos, terreno en el Paso del Molino, 346 metros.

10 710 pesos, finca en la calle Durazno, 233 metros.

1.177 pesos 20 centésimos, terreno en los Pocitos, calle J. B. Blanco y Avenida Brasil, 117 metros.

2.191 pesos 28 centésimos, terreno en el Bulevar España, 242 metros.

50.502 pesos 2 centésimos, campo con poblaciones en la costa del arroyo Toledo, Departamento de Canelones, 101 hectáreas 3.647 metros.

1.300 pesos, terreno edificado en Colón, camino nacional á Las Piedras, 495 metros.

2.056 pesos 60 centésimos, terreno en el Barrio de los Eucaliptus, Bulevar Artigas, 1.113 metros.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 30 de Julio de 1913

María Antonia Rodríguez, horas, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Ana Dumarquet, francesa, 72 años, soltera, Paysandú 974.

Gilberto M. Bonifacio, oriental, 15 días, José L. Terra 129.

Juan Colombo, oriental, 42 años, soltero, Minas 1017.

Francisca Vilche, argentina, 29 años, soltera, Carmen 2128.

Clorinda Jovinelli de Di Cicco, italiana, 34 años, casada, Morales 79.

Emilio Belocón, oriental, 16 horas, Colonia 1969

Eugenio José Sierra, 1 día, Aldea 11.

Dionisia Chain de Alvarez, oriental, 76 años, viuda, Suárez s/n.

Francisca Cavallo, italiana, 42 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Juana Aranguren, española, 54 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Un feto, Hospital Vilardebó.

Isidoro Ramos, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 31 de Julio de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

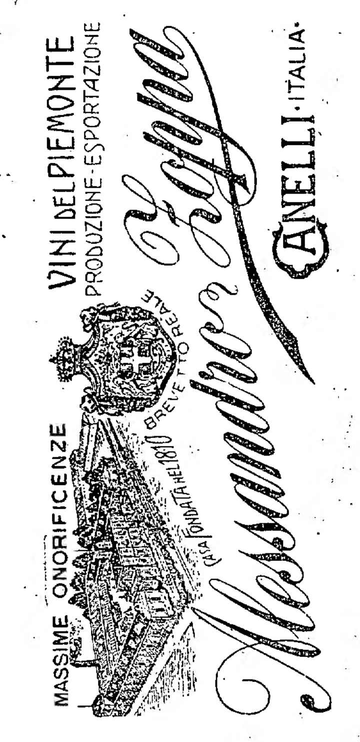
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2213



Con fecha 29 de Julio de 1913, los señores Domino y Dotto, apoderados de la firma social Alejandro Zoppa, de Italia, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

263-v.ag.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PABLO BACQUERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA ANGELA MACHUCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

255-v.ag.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEREIRA NÚÑEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1464, y doña MARIA TERESA PIÑEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

256-v.ag.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO LEDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña CARMELA STIFANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

257-v.ag.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MILANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña LUCIA BRANDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

258-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUZZONE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 239a, y doña MARIA ANGELICA BARREIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

259-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ORGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 35 a, y doña DOLORES BARBEITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

260-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JOSE CAVALIERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Florida número 1092, y doña MARIA CAMPOLLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CERIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en Colón, y doña AGUSTINA SEGUNDA CAPRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.8.

En Colón, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 413 a, y doña OLIMPIA ROSA CÓPPOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO AROCENA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rusia s|n., y doña TEODORA MONTESDEOCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bolivia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

264-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva Granada, y doña JOSEFA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva Granada s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

265-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEANDRO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Miró s|n., y doña DOLORES MACHIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle República Argentina número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
266-v.ag.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO FETEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad francés, nacido en Belfort, domiciliado en la calle Pereira número 51, y doña VICTORIA ELIDA IRIBARNE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pereira número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
267-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR LE HIR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná esquina Patria, y doña GILBERTA ANFUSSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Arenal Grande número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
268-v.ag.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEPE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en La Victoria, y doña ANTONIA PAVIOLO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
269-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANTONIO MARIONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ELISA BORELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Río Grande, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
270-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
262-v.oct.31.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que al formarse la sociedad Serra Quadras y Cía. con fecha de hoy, ante el escribano don Isaías Ximénez, entre don Agustín Serra Quadras y Salvo, Campomar y Cía., ha pasado á pertenecer á aquella sociedad recién formada todo el activo y pasivo de la casa que hasta ahora giró bajo la firma individual del nombrado Serra Quadras en la Avenida General Flores número 160. Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*A. Serra Quadras.—Salvo, Campomar y Compañía.*
266-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el ocho del mes y año corriente autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de almacén al por mayor tenían establecida en esta plaza y la que giraba bajo la razón de Oteiza Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Juan José Oteiza. A los efectos de lo determinado por decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Oteiza Hermanos.* 265-v.ag.23.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Felipe B. Etchepare la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Ituzaingó esquina Río Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á hacer efectivos sus créditos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Mercedes, Julio 24 de 1913. — *Jerónimo Vaccaro.* 264-v.ag.23.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "doscientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Receptoría de Aduana del Salto

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 21 de Junio ppdo., llámase por segunda vez á licitación pública para la colocación é instalación de un guinche eléctrico en el muelle de la Receptoría del Salto, acordándose, al efecto, el término de 60 días.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las formalidades de la ley, se recibirán en la Inspección de Receptorías Fluviales de la Capital y en esta Oficina hasta el día 8 de Septiembre del corriente año á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Salto, Julio 10 de 1913.—*G. Retamoso.*
150-v.sep.6.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO INMOBILIARIO DE LA CAPITAL

Ejercicio económico 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que para el pago del referido impuesto regirán, con calidad de improrrogables, los siguientes plazos:

Para las propiedades no empadronadas que son las comprendidas en las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a y 17.a, la pequeña fracción de la 15.a, limitada por el camino Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas y la parte de la 15.a y 18.a, comprendida entre la calle Estanzuela, el Bulevar General Artigas y el Río de la Plata, el primer plazo correrá desde el 21 de Julio hasta el 10 de Agosto y el segundo desde el 11 hasta el 31 de dicho mes.

Para las propiedades empadronadas en los ejercicios anteriores hasta 1912-1913 inclusive, que comprenden las secciones judiciales 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 19.a y parte de la 10.a, 13.a, 15.a y 18.a, el primer plazo correrá desde el 15 de Agosto hasta el 10 de Septiembre y el segundo desde el 11 al 30 de dicho mes.

Para las propiedades que se incorporan al padrón en el corriente ejercicio comprendidas en la 13.a sección judicial (parte rural) y toda la 16.a y la 20.a, correrá el primer plazo desde el 1.o de Septiembre hasta el 20 del mismo mes y el segundo desde el 21 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Para las propiedades comprendidas en las secciones judiciales 9.a y 21.a correrá el primer plazo desde el 1.o al 15 de Octubre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Para las propiedades comprendidas en la 14.a sección judicial correrá el primer plazo desde el 1.o hasta el 15 de Noviembre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Las gestiones sobre rebajas ó aumentos de aforos relativas á los bienes no empadronados y de los empadronados hasta el ejercicio económico 1912-1913, deberán interponerse indefectiblemente, desde el 1.o hasta el 15 de Agosto.

Las relativas á los bienes que se incorporan al empadronamiento en el ejercicio económico corriente, deberán iniciarse dentro de los respectivos plazos que determina el inciso 3.o letras A, B, C del artículo 1.o del decreto reglamentario. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *D. Mañosas*, Jefe de Sección. — V.o B.o: *Márquez.* 169-v.ag.13.

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el 1.o de Agosto próximo esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay por el 86.o trimestre y de la Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este por el 10.o semestre. — Montevideo, Julio 28 de 1913.— *Miguel V. Martínez*, Director. 261-v.ag.1.o.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911 y 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 11 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 26 de 1913. — *El Secretario General.* 251-v.ag.11.

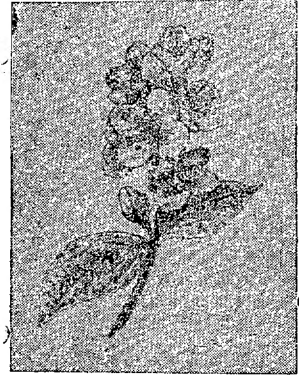
Habiéndose nombrado la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General.* 2830-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2071



Con fecha 21 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JAZMIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 146-v.ag.5.

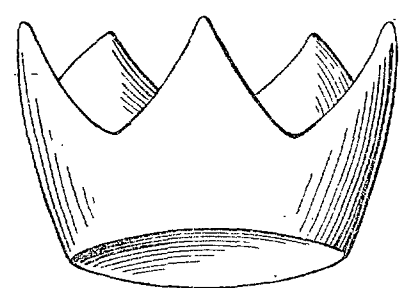
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2029



Con fecha 5 de Mayo de 1913, los señores Juan Ferrando y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA MODERNA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 148-v.ag.5.

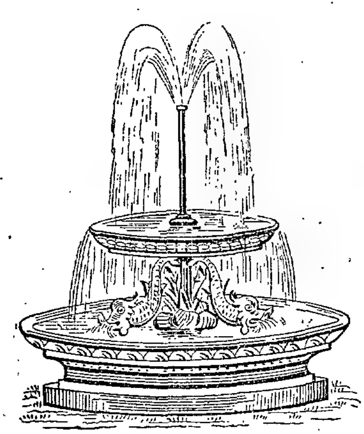
ACTA N.o 2204



BONETE DE CURA

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BONETE DE CURA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 204-v.ag.11.

ACTA N.o 2203



LA FUENTE

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA FUENTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 201-v.ag.11.

ACTA N.o 2196



Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 58.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 192-v.ag.11.

ACTA N.o 2200



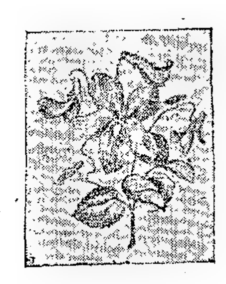
Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA COQUETA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 60.a y 72.a á 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 203-v.ag.11.

ACTA N.o 2198



Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Irureta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ORIGINAL TRIANGULO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 190-v.ag.8.

ACTA N.o 2047



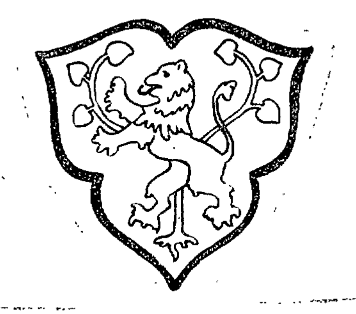
Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"VIOLETA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 51.a, 53.a á 57.a, 59.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 147-v.ag.5.

ACTA N.o 2206



Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Juan Amoroso y Juan I. Pozzi, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GOES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 223-v.ag.11.

ACTA N.o 2180



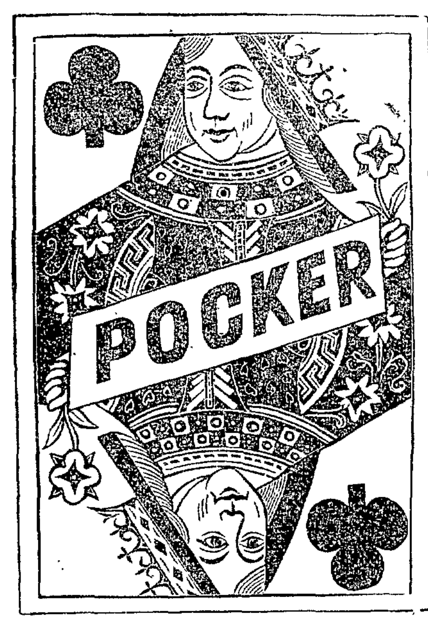
EXCELSIOR

Con fecha 12 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"EXCELSIOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 131-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2160

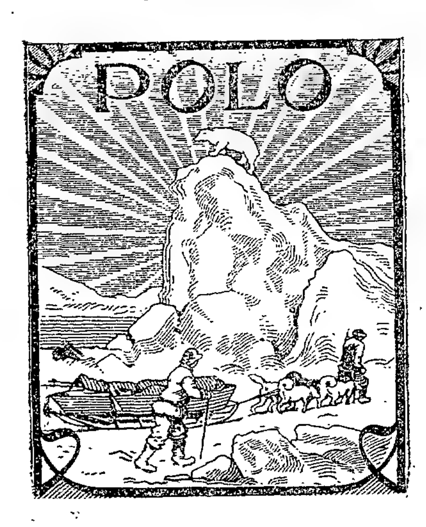
Con fecha 5 de Julio de 1913, los señores Deambrosis y Silenzi, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CINES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
120-v.jl.31.

ACTA N.o 2179



Con fecha 14 de Julio de 1913, el señor Teocrito Llorente, por la casa Martins y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"POCKER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. inclusive.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
128-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2192



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Español y Llovet, fabricantes é introductores de esta República, han solicitado el registro de la marca:
"POLO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
172-v.ag.7.

ACTA N.o 2197

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:
"COAGULENO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
189-v.ag.8.

ACTA N.o 2039

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Disishein (Sociedad Anónima del comercio de esta plaza), han solicitado el registro de la marca:
"CHICHE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
217-v.ag.11.

ACTA N.o 2184

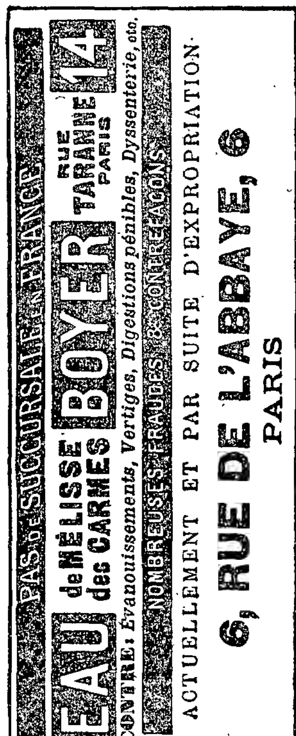


Con fecha 16 de Julio de 1913, el señor Félix De la María, por el señor don José María Calvo, comerciante de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:
"JEREZ VERMOUTH IBERIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
153-v.ag.5.

ACTA N.o 2040

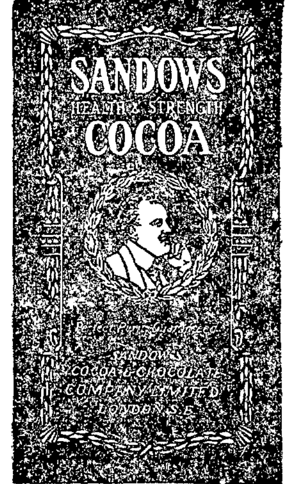
Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Disishein (Sociedad Anónima del comercio de esta plaza), han solicitado el registro de la marca:
"DYPSA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
216-v.ag.11.

ACTA N.o 2178



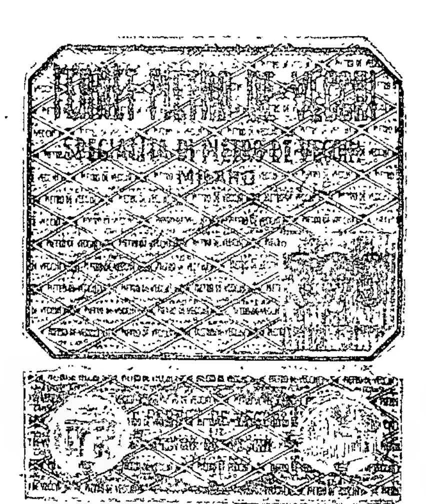
Con fecha 12 de Julio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Renouard Larivière y Cía., sucesores de Boyer, destiladores de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
121-v.jl.31.

ACTA N.o 2183



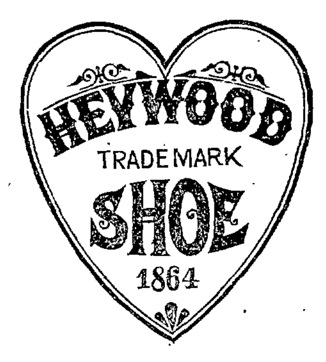
Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Sandow's Cocoa y Chocolate Company Limited, de 21 New Kent Road, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
144-v.ag.4.

ACTA N.o 2182



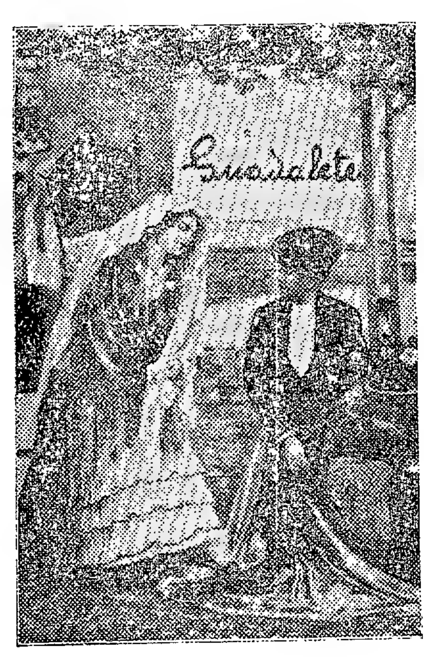
Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pietro de Vecchi, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:
"FERNET PIETRO DE VECCHI"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
143-v.ag.4.

ACTA N.o 2177



Con fecha 11 de Julio de 1913, el señor Alberto V. Coates, apoderado de la "Heywood Boat y Shoe C.o", de Werllster Mass (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
118-v.jl.31.

ACTA N.o 2181



Con fecha 14 de Julio de 1913, los señores Piquet y Rubio, comerciando bajo la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GUADALETE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 219-v.ag.11.

ACTA N.o 1988



Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wanderer-Werke-vorm Winklhofer y Jaenicke-Akt-Ges, de Schonaub, Chemitz (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"WANDERER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 220-v.ag.11.

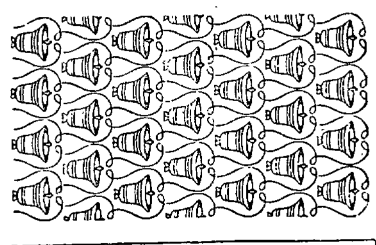
ACTA N.o 2202

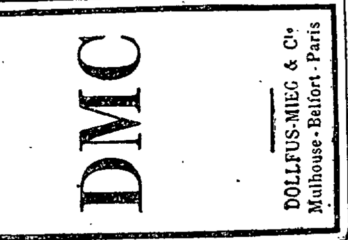


LIBERTAD

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LIBERTAD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, menos la clase 53.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 199-v.ag.11.

ACTA N.o 1994





Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 209-v.ag.11.

ACTA N.o 1943



Con fecha 1.o de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Actiengesellschaft Hackerbran, de Munich (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"DOS HACHAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 221-v.ag.11.

ACTA N.o 2201



LOS PRUEBISTAS

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LOS PRUEBISTAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 202-v.ag.11.

ACTA N.o 2035



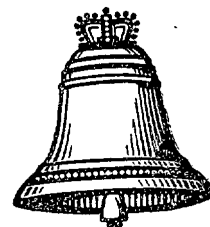
Con fecha 10 de Mayo de 1913, los señores Rossi y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL LANCERO DE SAVOIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 212-v.ag.11.

ACTA N.o 2044



Con fecha 14 de Mayo de 1913, el señor Pedro Oliver, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA PALMA DE ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 211-v.ag.11.

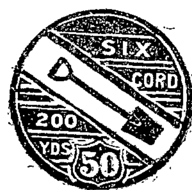
ACTA N.o 1995



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:
"CAMPANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 208-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2207



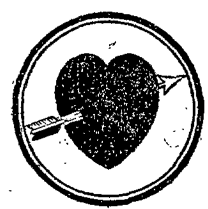
Con fecha 25 de Julio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores J. y P. Coats Ld., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(PALA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 232-v.ag.13.

ACTA N.o 2208





Con fecha 25 de Julio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de James Chadwick y Brother Ld., de Bolton (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(CORAZON)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 233-v.ag.13.

ACTA N.o 1976



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FRUTERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 243-v.ag.13.

ACTA N.o 1975

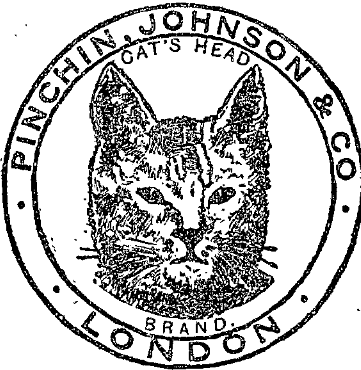


Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS ANGELITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 241-v.ag.13.

ACTA N.o 1916

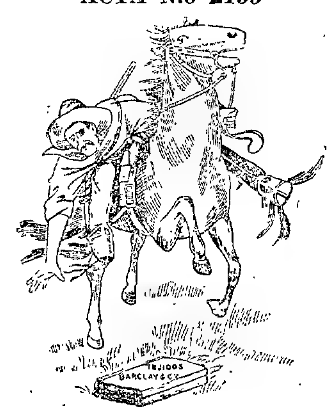


Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Johnson y C.o Ld., fabricantes de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 215-v.ag.11.

ACTA N.o 2199



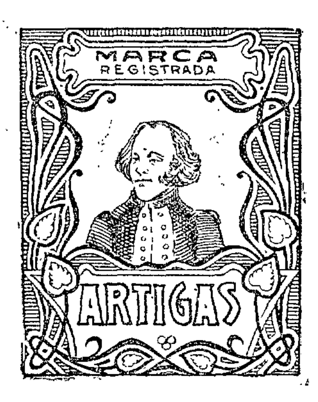
EL BANDOLERO

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL BANDOLERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 200-v.ag.11.

ACTA N.o 1989



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 242-v.ag.13.

ACTA N.o 1970

Con fecha 7 de Abril de 1913, los señores Barkier y Linn, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WEBB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 237-v.ag.13.

ACTA N.o 2191



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Thomson-Houston C.o Limited, de 83 Cannon Street, Londres E. C. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

B.
T. H.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 171-v.ag.7.

ACTA N.o 2189



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EL LUSTRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 163-v.ag.7.

ACTA N.o 1984

Con fecha 12 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REGULADOR NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 236-v.ag.13.

ACTA N.o 2194

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor Juan J. Tutzó Grafulla, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 178-v.ag.8.

ACTA N.o 2041

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Didisheim, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CABULA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 235-v.ag.13.

ACTA N.o 1973

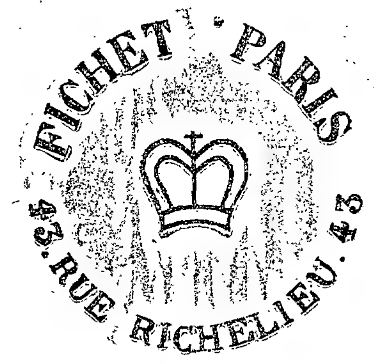
Con fecha 9 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aptiebolaget Pyró, de Drottninggatan 76, Stokolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"FACIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 35.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 238-v.ag.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2209



Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

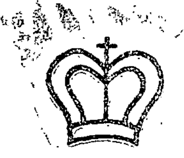
"FICHET PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

258-v.ag.14.

ACTA N.o 2210

FICHET
A PARIS



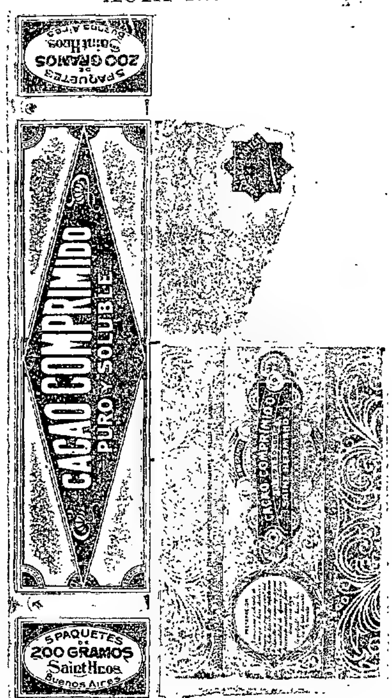
Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET A PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

259-v.ag.14.

ACTA N.o 1998



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CACAO COMPRIMIDO SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

248-v.ag.14.

ACTA N.o 2185



Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Piquet y Rubio, apoderados de la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PRIMAVERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

218-v.ag.11.

ACTA N.o 1997



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CHOCOLAT NATUREL SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

247-v.ag.14.

ACTA N.o 2000



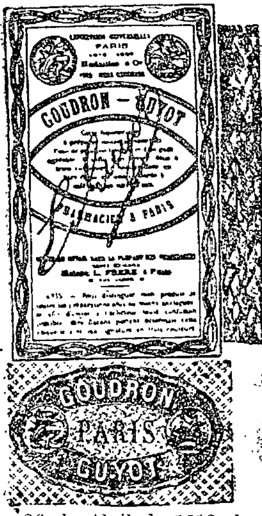
Con fecha 18 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Harold A. Reed, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 25.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

239-v.ag.13.

ACTA N.o 2007



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Caillou y Hamonet, apoderados de los señores A. Champigny y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GOUDRON GUYOT" (ETIQUETA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

249-v.ag.14.

ACTA N.o 1990



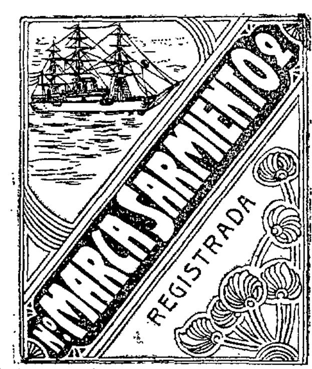
Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA LUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

245-v.ag.14.

ACTA N.o 1991



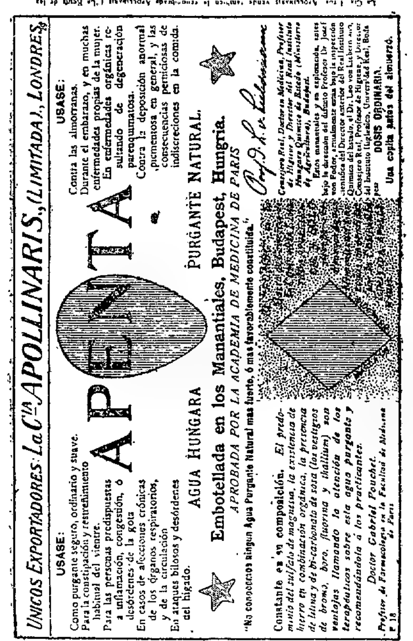
Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SARMIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

246-v.ag.14.

ACTA N.o 2205



Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Apenta, de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"APENTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 197-v.ag.9.

ACTA N.o 1977



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ANGELITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 244-v.ag.13.

ACTA N.o 2174



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Gamboa Montaldo y López, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 240-v.ag.13.

ACTA N.o 2187

Con fecha 19 de Julio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Bylla de Gentilly (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALACTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 162-v.ag.7.

ACTA N.o 2188

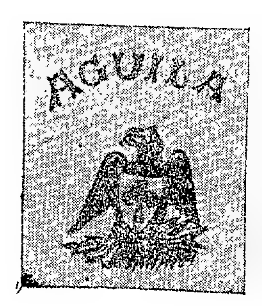


Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SHOE - SATIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 167-v.ag.7.

ACTA N.o 1966

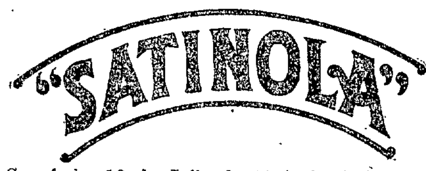


Con fecha 5 de Abril de 1913, los señores Lohr y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 21.a y 22.a, 42.a, 56.a, 74.a y 75.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. —Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 213-v.ag.11.

ACTA N.o 2186



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SATINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 161-v.ag.7.

ACTA N.o 2066

Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores William Hollins y C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VIYELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 6, clases 5.a, 44.a á 49.a y 50.a á 55.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 214-v.ag.11.

ACTA N.o 2195

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"FERROTUBAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 191-v.ag.8.

ACTA N.o 2190



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BIXBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 164-v.ag.7.

ACTA N.o 2083

THIRIEZ

Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad J. Thiriez Pere y fils, hilanderos en Lille Nord (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"THIRIEZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 210-v.ag.11.

ACTA N.o 2193

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor José A. Pombo, por la Compañía R. S. Murray Company Ld., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"MURRAYS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 70.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 173-ag.7.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en el cuartel de Caballería número 9 en Piedras Blancas

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, en Piedras Blancas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

228-v.ag.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á comisaría del pueblo de Olimar en el Departamento de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para comisaría del pueblo de Olimar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 13 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 229-v.ag.13.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 175-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica del Salto.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifies-

to en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 177-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en la Aduana del Salto

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la Aduana del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 1.o de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 157-v.ag.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de tres mil mantas para tropa.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 4 de Agosto próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *La Secretaría.* 194-v.ag.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913. 49-v.sep.1.o.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción de aceras que rodean á la Plaza Zabala, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente, el día 1.o de Agosto próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — *La Dirección.* 195-v.ag.1.o.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.* 6-v.ag.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.* 2819-v.sep.29.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.* 2652-v.ag.30.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.* 2433-v.ag.19.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Artigas, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el de rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta.—Colonia, Junio 26 de 1913.—*Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 2847-v.ag.1.o.

INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Manuel M. Romay, en representación de la señora Elcira F. de Romay, solicitando desviar el camino vecinal que partiendo del Departamental de Villas Boas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días y por cuenta del interesado. — Trinidad, Julio 9 de 1913.—*Juan Puig,* Secretario. 122-v.ag.14.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á propuestas para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Ituzaingó entre Solís y Olimar, Misiones entre 18 de Julio y Arenal Grande, Arenal Grande entre Misiones y Daymán. Ituzaingó entre Uruguay y Larrañaga, y Vidal entre Artigas y 25 de Mayo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 4 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia; como asimismo que el pago de dichas obras se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de construcción de afirmados de fecha 23 de Junio ppdo. — San José, Julio 25 de 1913. — *Ramón V. Sierra,* Intendente. — *Emilio Duhau,* Secretario interino. 230-v.ag.2.

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á propuestas para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Uruguay entre Montevideo y Rincón, Vidal entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Montevideo y Misiones, Montevideo entre 18 de Julio y San José, Solís entre Artigas é Ituzaingó y Treinta y Tres entre Solís y Olimar.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 4 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia; como asimismo que el pago de dichas obras se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de construcción de afirmados de fecha 23 de Junio ppdo. — San José, Julio 25 de 1913. — *Ramón V. Sierra* Intendente. — *Emilio Duhau,* Secretario interino. 231-v.ag.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VLADISLAVICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1534, y doña MARIA LUISA DENEGRI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAMMINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras número 226, y doña MARIA D'ANGELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
241-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAN MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, domiciliado en la calle Colombia número ..., y doña REMIGIA ERASUN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la calle Uruguay número 834.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
242-v.ag.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ANTONIA CAIMI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Piedras número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
243-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ALVES DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña JULIETA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Colón número 1638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
244-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARRASCO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1520, y doña ARMINDA SARA RUSPIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
207-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ESPÓSITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Misiones número 1573, y doña ROSA MAGLIOZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, domiciliada en la calle Misiones número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
206-v.ag.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUIÑO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1177, y doña JOSEFA FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
230-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ENRIQUE KAYEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 1979, y doña MARIA DEL PILAR VALDES GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
231-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOVI BASILIO OBES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña MARIA LUISA MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
189-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NOGUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 308, y doña ROSA GUAZZONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Golaseca, provincia de Milano, domiciliada en la calle Sarandí número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
190-v.jl.31.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PASCUAL BERARD, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní número 840, y doña FRANCISCA FUSARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
208-v.ag.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yaguarón número 1130, y doña MARIA PALERMO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
245-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIBONATTI, de 22 años de edad, de estado viudo, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1400, y doña ROSA GIGLIOTTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
232-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARRAU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 4, y doña ELIA EUGENIA CRESPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 930.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
222-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1429, y doña BLANCA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
218-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOB REYES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Florida número 1515, y doña DELMIRA AGUSTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
191-v.jl.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE SICARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 869, y doña MARIA ORFILIA JUBIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
209-v.ag.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don PEDRO PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Encina número 70, y doña MARIA CONCEPCION LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Encina número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LAMANNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña ASUNTA GIOVENAZZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.

En fe de lo cual intimo **a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado,** lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORRISON, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 41, y doña ELVIRA MARTINA AGUIAR, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COSENTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña CARMEN DEGRUCHE, de 34 años de eadd, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 219-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LOPEZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Durazno número 1036, y doña ANGELA CAMPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Agraciada número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 220-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1345, y doña RAMONA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Panamá número 1313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 192-v.jl.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABRAHAN CÚNEO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1266, y doña JUSTINA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Plata número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAU PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle General Flores número 46, y doña ELECTRA ESTHER MURPHY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 77.

En fe de lo cual intimo á los que **supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 210-v.ag.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO SÉSARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña CLOTILDE NOÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.6.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OYENARD, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada, domiciliado en Piedras Blancas, y doña BLANCA IRENE ARECO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 22, y doña CARMEN BLANCO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RICARDO CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 506, y doña MARIA TOMASA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORTIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Libertad número 8, y doña MARIA MAGDALENA CABALLERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Estomba número 72.

En fe de lo cual intimo **á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien** por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda **la** ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 223-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CHICHET, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 355, y doña LUISA RAGGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Actividad número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado **en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda **la** ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 224-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBANO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 20, y doña MARIA AGUSTINA GALLARRETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 211-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIZULFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra, número 211, y doña DOLORES QUESADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Reducto número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 193-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BALLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cartanizeta, domiciliado en el Camino Burgues número 142, y doña ISABEL POSADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 194-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña MARIA DOMINGA SANTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo. Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 195-v.jl.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ALCALÁ RUBI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Prusia s|n., y doña MARIA ECHEVERRITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa domiciliada en la calle Méjico número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 225-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DORPICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia, domiciliado en el Frigorífico Montevideo, y doña ANTONIA NOSESKI, de 16 años de edda, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Las Palmas, domiciliada en el Frigorífico Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.2.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña FELIPA BASTARRECHE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Las Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 212-v.ag.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROMULO PIFFARETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1528, y doña FRANCISCA CARLOTA GARRONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Farías número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO M. PEREYRA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Vilardebó número 57, y doña MARIA MERCEDES ETCHEGOYHEN RAFFO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujui número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 196-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BURGHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Caridad número 11, y doña ROSA SCESA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Caridad número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 197-v.jl.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES PINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 89, y doña MARIA LUISA TORRES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA LOUSTAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 193, y doña ANA GAGGERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PIRIZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Guaná número 140, y doña MARIA SILVA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguarón, domiciliada en la calle Guaná número 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ORTIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Chaná número 1848, y doña AMALIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 221-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO PITTAMIGLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó número 1280, y doña CARMEN CORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 213-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINKO TONCICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad ciudadano legal argentino, nacido en Zara (Austria), domiciliado en la calle Piedras esquina Colón, y doña MAMERTA MARIA LILIA LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Carmen número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 214-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de naiconalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 142, y doña RITA HAYDEE MORERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 198-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DANGILO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Yaro número 1132, y doña CARMEN SCARPELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 199-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBOLLO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Estrada, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto número 1036, y doña DOLORES DOLDAN, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 200-v.jl.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado lnirse en matrimonio don PASCUAL DE SIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1298, y doña ELISA CHIAPPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 227-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARIONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2299, y doña ELISA ROSA BONINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 1401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Independencia número 79, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VITA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2, y doña MARIA MASTROIANNI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Particular número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES REGUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Espartero número 2, y doña MANUELA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Blandengues número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO GRUGNOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 41, y doña EXALTACION LORENZA ELOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORETTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Democracia s|n., y doña MARIA TERESA FERRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Democracia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO AMERICO SANGUINETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Dacá número 25, y doña CARMEN MARIA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Dacá número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 217-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Coquimbo número 95, y doña CAMILA PEREIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Coquimbo número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 201-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO VICTOR CHARRUTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 67, y doña AMANDA BERTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 202-v.jl.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FALERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña CARMEN FALERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 220-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Victoria, y doña LUCIA PERNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 215-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ROMUALDA DENIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 203-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LURTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña ELVIRA ZANINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 204-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ASPESSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFINA ALBERTA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 66 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 205-v.jl.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Tomás Berreta el registro de una mina de cuarzo aurífero, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, en campos de propiedad de la Sociedad Minas de Rivera al Este, y de don Ignacio García al Oeste, comprendida en una superficie aproximada de treinta y seis hectáreas. El rumbo del filón es N. S. 10 o O. inclinación 70 o, siendo el nombre del paraje en donde está ubicada la expresada mina "Santa Bárbara". La mina se denominará "Samuel Blixen", y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 15 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 222-v.ag.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha 25 de Junio último, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Patricio A. Pereira*, Actuario. 115-v.ag.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos testamentarios de don Miguel Alvarez, se cita, llama y emplaza al legatario don José Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Montevideo, Julio 7 de 1913. —*Eloy G. Pereira*, Actuario. 63-v.ag.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 2307-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1525, inciso 1.o del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Urioste, solicitando la homologación del siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don Modesto Urioste, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda en la villa de Santa Lucía, han convenido con éste en celebrar un concordato bajo las condiciones siguientes: Primero: Teniendo en cuenta la mala situación comercial en que se encuentra el señor Urioste, sus acreedores le acuerdan una quita de un sesenta por ciento de sus respectivos créditos. Segundo: El resto,

ó sea el cuarenta por ciento de dichos créditos, el señor Urioste se compromete á abonarlo en cuatro cuotas iguales, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha en que quede homologado el presente concordato. Tercero: Los acreedores pueden designar la casa en que el señor Urioste deberá entregar las cuotas referidas en la cláusula anterior, las que serán repartidas entre los demás acreedores. Cuarto: Cada acreedor, al firmar el presente, pondrá junto con su firma, la cantidad que se le adeuda. Quinto: Es entendido que si el señor Urioste no obtuviera la mayoría que exige la ley en su artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, para ser homologado, ó una vez efectuado faltare al cumplimiento de lo pactado en este convenio, los acreedores recobrarán de nuevo sus derechos para poder ejecutar el todo de sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo de 1913. — Aurelio M. Gándara, $ 390.00; Luis Castillo, $ 1.159.00; Francisco Fuentes, $ 1.313.29; Francisco Martínez, $ 634.00; Urioste Hnos., $ 522.06; Angel López, $ 1.200; García y Garcé, $ 87.60; Juan Restelli é hijos, $ 232.35; Viuda é hijos de Juan Massón, á poner suma; Juan Antonio Maestro; Novo, Cerro, Agostinelli y Cía.; A. Galeano, $ 45.60; Caffera y Escalante, $ 61.30; Guerin y Cía., $ 175.81; P. p. Vergara, Algarate y Cía.: E. Buero, $ 53.77; Gainza y Cía., $ 68.20 m|n.; Trabucati y Cía., $ 41.55; Rocha y Cía., $ 717.37; P. p. Federico Clarfeld y Cía.: (ilegible), $ 68.35; José Baz, $ 70.48; Viana Pignone, pesos 115.39; José María Durán, $ 41.50; Juan de León, $ 383.50; I. Fragueiro, $ 200.00." — Guadalupe, Julio 9 de 1913. — *Sebastián Sagarra*, Actuario. 166-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano.
2430-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 39-v.oct.8.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2796-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
2748-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schersow*, Actuario. 2762-v.ag.22.

COMERCIALES

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de J. Paiz y Vieytes, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, en la calle Rivera número 337, quedando como único dueño de todas las existencias y responsable del pasivo, don Domingo Vieytes, citándose á todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para serles reconocidos.—Montevideo, Julio 29 de 1913.—*Domingo Vieytes.* 256-v.ag.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores López y Felipe el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Blanes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—P. p.: *Juan Ríos.—Justino Grané.*
255-v.ag.21.

Venta de farmacia

Comunico al público en general y al comercio en particular que he vendido la "Farmacia Visca", instalada en la calle Canelones número 2222, esquina Pasaje Ramírez, de esta ciudad. Llamo, pues, á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á cobrar sus créditos.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Juan Florit Ferrari.* 260-v.ag.21.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender nuestra casa de comercio sita en la calle Piedras números 697 y 699 n|n., esquina Juncal, de esta ciudad, al señor don Domingo Fernández Peláez. Los que se consideren con algún derecho sobre el indicado negocio, deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Manuel Güelfi y Compañía.* 257-v.ag.21.

Al comercio y al público

Hago saber que no habiendo ultimado la venta de mi casa de pensiones sita en la calle 25 de Mayo número 707, al señor Fernando Prats, queda sin efecto la promesa de venta que le hice con fecha 4 del corriente, continuando la casa por mi exclusiva cuenta. — Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Angel Civelli.* 252-v.ag.21.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos vendido á los señores don Pedro y don Martín Curutchague el negocio de compra y venta de cereales y demás frutos del país establecido en la Unión, en este Departamento, frente al Camino Carrasco, en medio de la antigua Plaza de Frutos, denominada "20 de Febrero", quedando á nuestro cargo y beneficio las cuentas á cobrar y pagar. Emplazamos á los que se consideren con algún derecho para que dentro del término legal se presenten con los justificativos del caso en dicha casa de negocio. — Montevideo, Julio 26 de 1913.— *W. Casarotti. — Antonio Fernández.*
253-v.ag.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada hoy por el escribano don Julio de Freitas, vendí á la firma Muñoz y Cía. las mercaderías, armazones, mostradores, instalaciones de luz eléctrica y gas, patente, seguro y demás útiles correspondientes á la librería denominada "Pebete", que tenía establecida en la calle Colón número 1517. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ezequiel Lagomarsino.* 254-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por contrato de esta fecha se ha declarado disuelta la sociedad que tenían constituída el hoy finado Juan Intruini y el firmante Alberto A. Bolla en el negocio de herrería, situado en esta ciudad, Avenida Brasil y Buschental, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alberto A. Bolla. — Montevideo, Julio 25 de 1913.— *Viuda de Juan Intruini. — Alberto A. Bolla.*
250-v.ag.21.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio González Méndez todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el pueblo de Olimar, 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deben ocurrir á la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1913. *Primitivo Uranga.* 205-v.ag.18.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Ortiz y Vaca, la casa de comercio que tengo establecida en el Sauce del Yi (7.a sección judicial del Departamento de la Florida), en los ramos de almacén, tienda y ferretería, con acopio de frutos del país, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Sauce del Yi, Julio 24 de 1913.—*José M. Vila.*
225-v.ag.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Figueira y hermanos las existencias de mi casa de comercio establecida en el Paso del Layeado de Corrales (Departamento de Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 24 de 1913.—*Honorio Machado Leal.* 224-v.ag.18.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don José Bianco, el establecimiento comercial que para la venta de frutas y verduras tengo implantado en esta ciudad, calle Gaboto número 1514, entre las de Colonia y Mercedes, denominado "El Tropezón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los acreedores para que dentro del término de 30 das se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*José Otero.* 196-v.ag.16.

Al comercio y al público

El que suscribe, Antonio Vitelli, como *representante* legal de la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya", en uso de su personería y cumpliendo disposiciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 11 del corriente, hace saber al público y al comercio que ha sido vendido á los señores también suscriptos Juan Púrpura y Cía. todo el activo de dicha sociedad, comprendidas las maquinarias, efectos, mercaderías, créditos, útiles y enseres, tomando también á su cargo los compradores el pasivo de la referida Sociedad Anónima. Se hace saber, además,

que ha sido recibida ya por los adquirientes la casa referida, y que á los efectos legales serán oídos los acreedores de la extinguida sociedad en el local calle Uruguay número 975. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *A. Vitelli.—Púrpura y Cía.* 206-v.ag.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á favor del señor Honorato González mi casa de comercio sita en Trinidad, en la calle 25 de Mayo número 54, esquina Fray Ubeda, con el ramo de frutas, verduras y fiambrería. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Trinidad, Julio 22 de 1913. — *Manuel C. Volpe.* 234-v.ag.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que habiendo vendido á los señores Echave y Dellepiane las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en este pueblo, hemos resuelto proceder á la liquidación de nuestra sociedad. En consecuencia, aquellos que se consideren acreedores nuestros, deben presentar sus créditos en la casa comercial de los señores Silvera, Bauzá y Trelles, calle Río Negro número 1621, de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Pirarajá (Departamento de Minas), Julio 22 de 1913.—*Echave Hnos.* 227-v.ag.18.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que con fecha 1.o de Agosto próximo, por venta celebrada de común acuerdo, venderé á los señores Juan Garrido y Manuel Pose mi comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Orillas del Plata números 1064 y 1068. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que dentro de 30 días se presenten en la misma los que se crean con algún derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — *Luis Perrone.* 188-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mis hijos Tomás, Catulo y Tulio Cutinella mi casa de comercio denominada "Casa Cutinella", que en los ramos de tienda, bazar, almacén, etc., tengo establecida en esta ciudad de Colonia, calle General Flores esquina Ituzaingó, haciéndose cargo del activo y pasivo los mismos compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Julio 21 de 1913. — A ruego de don Francisco Antonio Cutinella, por no saber firmar: *Juan Defranqui.* 174-v.ag.23.

Venta de panadería

Se avisa al público y al comercio que don Antonio Spasandín prometió vender á favor de los señores Manuel Nodar y don José Laureiro su casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Esperanza", situada en la calle La Paz número 2166. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Antonio Spasandín. — Manuel Nodar. — José Laureiro.* 179-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 17 del corriente autorizó el escribano don Eloy G. Pereyra, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Frugoni y Compañía, quedando el activo y pasivo á favor y cargo de los señores Carlos M. Frugoni y Mateo A. Frugoni. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Carlos M. Frugoni. — Mateo A. Frugoni. — Carlos Frugoni. — Antonio Frugoni.* 165-v.ag.13.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Rodríguez y Alberto Clarens las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida General Flores número 189, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificatiovs de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Juan Morena.* 155-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada en Melo ante el escribano don Juan Collazo el 28 de Junio del corriente año, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad de industria pastoril que giraba con la firma Felipe Nery Martins Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de las existencias del establecimiento del Sarandí, 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, el ex socio Felipe Nery Martins, lo que se hace saber al público á los efectos del artículo 1910, número 2 del Código Civil. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Felipe Nery Martins. — Plácido Martins. José Luis Martins.* 160-v.ag.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Defranqui, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Giovagnoli y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Giovagnoli y que por la misma escritura este señor ha prometido vender á don Alejandro Otaegui el mismo establecimiento de fábrica de aguas gaseosas, objeto de aquella sociedad.—Colonia, Julio 17 de 1913.—*José Giovagnoli.—Leopoldo Lopresti.—Alejandro Otaegui.* 226-v.ag.18.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que según promesa celebrada en el día de hoy con don José María Acuña he resuelto vender á éste las existencias todas de la denominada casa comercial "Hotel Uruguayo", que por herencia de don José Ambrosio Acuña tengo establecida y gira en este pueblo, donde, para ser abonados deberán presentarse con los justificativos respectivos, los acreedores de la misma. Quedará desde el 15 de Agosto próximo entrante con el activo y pasivo de dicha casa don José María Acuña y desligada de ella y de sus operaciones doña Dolores M. Correa. — Santa Isabel, Julio 17 de 1913. — *Dolores M. Correa de Acuña. — José María Acuña.* 162-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Nicolás Pipero la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseo en la calle 25 de Agosto número 238, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *José Zecchini.* 158-v.ag.12.

Disolución social

Por escritura que con fecha 16 de Julio del corriente año autorizó el escribano actuario Gustavo Adolfo Castro quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Errandonea y Chouhy Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los hermanos Pedro y Julio Chouhy, quienes han constituído sociedad que girará bajo la razón de Chouhy Hnos. — Salto, Julio 16 de 1913. — *Pedro Chouhy. — Pascual Errandonea. — Julio Chouhy.* — Por Ramón Chouhy: *A. Antia Errandonea.* 184-v.ag.14.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 15 del corriente, don Félix Cetta vendió á favor de don Herman Schumacher y Keller su casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas, situado en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1508, entrando en la venta todos los útiles y mercaderías, haciéndose cargo también del activo y pasivo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para el que tenga que hacer alguna reclamación se presente dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Herman Schumacher y Keller.—Félix Cetta.* 149-v.ag.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jesús Morgadanes y Manuel Ucha las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Continuación Agraciada números 193 y 195 (Cuchilla de Juan Fernández), denominado "Almacén y Baratillo Nuevo". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Juan Cambraco. — Jesús Morgadanes. — Manuel Ucha.* 138-v.ag.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta fecha, en escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, he vendido á don Abel Aguilera la fábrica de mosaico que tenía establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, denominada "La Industrial". — San José, Julio 15 de 1913. —*Constantino Minetti.* 186-v.ag.23.

Al comercio y al público

Nosotros, José Vila y Natividad Isnardi, nos hemos obligado á vender á don Francisco Picos, nuestra casa de negocio destinada á pensión, situada en esta Capital, calle Misiones número 1378. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — A ruego de doña Natividad Isnardi de Vila por no saber firmar y como testigo: *Juan Barros. — José Vila.* 137-v.ag.9.

Venta de panadería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y en particular al comercio que he prometido vender á don Ramón Ures el establecimiento que en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería La Morocha", tengo en esta Capital, en la calle Salsipuedes número 242 (antiguo). Los que se consideren acreedores pueden concurrir á la Escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — *Francisco A. Ferrari. — Ramón Ures.* 142-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto en todas sus partes la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Marabotto y Tusso, habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de las disposiciones preceptuadas por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 15 de 1913. —*Juan Marabotto.* 136-v.ag.8.

Separación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes, pasada ante el escribano don José E. Alonso, don José Tarasco se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Conrado C. Cornú y Cía., en el ramo de fábrica de muebles, carpintería y tornería, con domicilio en la casa calle Rivera números 283 y 285 n|a., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Conrado C. y Enrique A. Cornú. A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones emplazando á los acreedores por el término legal, para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*José Tarasco.—Enrique A. Cornú.—Conrado C. Cornú.* 135-v.ag.8.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero quedó separada de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos la socia señora Amelia M. de Bernasconi, renunciando también por la misma escritura del cargo de gerente de la referida sociedad el señor Francisco Bernasconi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1913. —*Amelia M. de Bernasconi. — Francisco Bernasconi.* 126-v.ag.7.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Saracho las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 4, esquina Nicaragua número 1102, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Francisco Soto.* 127-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén de la Fama", sito en la calle Sarandí números 245 y 249, esquina Pérez Castellanos de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Brocos y Hermanos, participan al público que han resuelto disolver totalmente esa sociedad, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Jesús Brocos. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Luis Brocos.—Jesús Brocos.* 132-v.ag.7.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Luis Ruggiero ha vendido á don Juan Nappi, por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, el despacho de bebidas y billar situado en esta ciudad, calle Piedad esquina Cerro Largo, citándose á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Colonia número 1512, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1913. — *Luis Ruggiero.* 134-v.ag.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que por compromiso de esta fecha don Raymundo Cazenave ha prometido disuelta la sociedad que bajo la razón de Bernarda y Etchepare, giraba en esta plaza en el ramo de barraca. Cualquiera que se considere acreedor puede ocurrir á la calle 25 de Agosto número 741, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 1913. — *Francisco Bernarda.* — *Juan B. Etchepare.* 114-v.ag.12.

Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto vender á don Antonio Paciel mi casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en esta ciudad, llamada "Peluquería del Plata", calle Minas número 259. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Miguel S. Illescas.* — *Antonio Paciel.* 111-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en escritura de fecha 31 de Mayo de 1913, autorizada por el escribano Héctor Ortiz Garzón, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Lagomarsino y Vilardebó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Lagomarsino. Comunicamos á la vez, que por otra escritura otorgada el nueve del corriente mes de Julio, ante el mismo escribano, hemos formado los hermanos Alfonso y Ezequiel Lagomarsino una nueva sociedad, la que seguirá trabajando en los mismos ramos de imprenta y papelería y girará bajo la razón social de Lagomarsino hermanos.— Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Alfonso Lagomarsino.—Francisco E. Vilardebó.—Ezequiel Lagomarsino.* 87-v.ag.4.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Quinto Rosso el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Magín Cau.* 108-v.ag.4.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he contratado vender al señor Angel Crovetto mi casa de negocio situada en la calle Agraciada número 172. Los que se consideren acreedores de dicho comercio presentarán sus créditos en el término de 30 días. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*José Gallo.* 86-v.ag.11.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar H. Cóndom, venderé á don Francisco Kamieth el biógrafo de mi propiedad denominado "Real Cinema", situado en la Avenida 18 de Julio número 2005. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar á cobrar sus créditos en dicho biógrafo dentro del término legal.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*Juan Filippini.—Francisco Kamieth.* 77-v.ag.4.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he vendido á don Juan B. Yubero mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y billar, sita en la Costa del Rosario (5.a sección del Departamento de la Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días con los justificativos respectivos. —Costa del Rosario (Nueva Helvecia), Julio 9 de 1913.—*Domingo C. Frias.—Juan B. Yubero.* 130-v.ag.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de M. Pena y M. Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1610, esquina 25 de Agosto números 501 al 505, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Antonio Folco y Cía.* 102-v.ag.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Italo Denegri las existencias del taller mecánico que poseo, situado en la calle 25 de Agosto número 688. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á los que se consideren con cualquier derecho, concurran á deducirlos en el lugar indicado dentro del término legal.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—A ruego de don Francisco Palau por no saber firmar: *Francisco Palau* (hijo). 101-v.ag.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que habiendo resuelto vender á Pablo Ruiz mi casa de comercio en el ramo de "Restaurant y Pensión Rivero" que gira en esta plaza, situada en la calle Mercedes números 1036 y 1038, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos mis acreedores y á los que se consideren con algún derecho á que se presenten al indicado domicilio con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días á percibir el importe de sus créditos —Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Carmelo Rivero.* 62-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Ibargoyen y Aristegui se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel Ibargoyen.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Ibargoyen y Aristegui.* 64-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que según contrato celebrado en esta fecha queda disuelta la sociedad mercantil que en el ramo de zapatería teníamos establecida en la calle Cuñapirú número 164, y la cual giraba bajo la razón social de Barrelli y Marigliani, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Alfredo Marigliani. Y á los efectos de la ley en vigencia hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1913. *Emilio Barrelli.* — *Alfredo Marigliani.* 58-v.ag.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Menduiña las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Pérez y Cía.* 53-v.jl.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Bernardo Camiña y Constante Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 116, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*José Ramos.* 52-v.jl.31.

Al público y al comercio

Se hace saber, de acuerdo con la ley de la materia, que en esta fecha don Carlos Invernizzi ha vendido al señor don Leonardo Fossati (hijo) el establecimiento de lechería, con todas sus existencias que posee en este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Melilla.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Carlos Invernizzi.* — *Leonardo Fossati* (hijo). 55-v.jl.31.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Hermida mi casa de comercio que en el ramo de almacén, denominado "Del Obrero", tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y á los efectos de derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1913. — *Julio Morere Cerone.* 43-v.jl.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han vendido á don Enrique Díaz las existencias de la casa de comercio que tenían establecida en Minas de Corrales (Departamento de Rivera).—Minas de Corrales, Julio 2 de 1913. — *Lesa Hermanos.* 198-v.ag.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que hemos prometido vender á los señores Lacroix, Morera y Franco el negocio de elaboración de café, especias, caramelos y anexos que la firma Lohigorry y Compañía tiene establecida en el local que alquila, calle Sarandí esquina Uruguay, de la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—P. p.: *Sucesión Beltrán Lohigorry.—Alfredo B. Lohigorry.* 19-v.ag.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto de amigable y común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Fraixanet y Cía., establecida en la Avenida 18 de Julio número 1099, esquina Avenida de La Paz, bajo la denominación de "Bodega y Bazar de la Primera Espada", quedando á cargo exclusivo del socio José María Garrone el activo y pasivo de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha firma deben presentarse á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—*José E. Fraixanet.—José María Garrone.* 21-v.ag.2.

Venta de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á los señores Ramón Rubal y Tomás Rouco, el comercio en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas establecido en la casa esquina Avenida Rondeau números 1697 y 1699 y Miguelete números 1136 á 1150, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Manuel García.* 154-v.ag.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Abascal y Ravenna en el ramo de comisiones y consignaciones de frutos del país, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la firma extinguida ha quedado á cargo del socio Jacinto Abascal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1913.— *Jacinto Abascal.* — *Aquiles Ravenna.* 24-v.ag.5.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Francisco Núñez y Juan Lemas, la panadería denominada del "Belveder" situada en el Camino al Cerro número 11. Los que se consideren acreedores de dicho comercio, presentarán sus créditos en el término de 30 días para serles abonados. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Federico Rivara.* — *Blas Peluffo.* 2346-v.ag.4.

Disolución social

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, en la calle Hocquart número 117, quedando á cargo del socio Benito Díaz el activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*Benito Díaz.* — *Manuel Abraira.* 104-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Gamboa y Compañía, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Antonio Rovegno, el que continuará los negocios de la firma anterior. — Montevideo, Junio 20 de 1913. — *Antonio Rovegno.* — *Juan J. Gamboa.* 30-v.jl.31.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178